Rafael Martinez Perez (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 19/11/2021
HASH: 90849b72abd99f573a1c044a446a3f52

Xavier Perez Piñeyro (2 de 2)
SECRETARIO
Fecha Firma: 19/11/2021
HASH: c1b15034bb9fc10749366a8ff5047d8f

Ayuntamiento de San Martín de la Vega

DECRETO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/14	El Pleno

Rafael Martinez Perez, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE ESTE ÓRGANO,

DISPONGO:

PRIMERO. Que se convoque la próxima sesión de este órgano colegiado:

DATOS DE LA CONVOCATORIA	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha y hora	24 de noviembre de 2021 a las 20:00
Lugar	Salón de Plenos

SEGUNDO. Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado.

TERCERO. Fijar el siguiente orden del día:

ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA

A) Parte resolutiva

1. Expediente 2857/2021. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO - EJERCICIO 2022 - Elaboración y Aprobación del Presupuesto
2. Expediente 4331/2021. Imposición y Ordenación de Trbutos. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 15 REGULADORA DE LA TASA OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS
3. Expediente 3935/2021. Consultas Populares. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021. APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS
4. Expediente 4498/2021. Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción). CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO PARCIAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN LA CALLE GRECO, Nº 52, PARA EL USO COMO DEPENDENCIAS OFICIALES DE LA GUARDIA CIVIL

B) Actividad de control

5. Expediente 4891/2021. Grupos Políticos. MOCIÓN PRESENTADA POR EL

Cód. Validación: 95Q7ALD59GR3DC7AJENW5GW63 | Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL RECORTE DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA A LOS CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

6. Expediente 4892/2021. Grupos Políticos. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA INCORPOTACIÓN DE INVERSIONES EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2022

7. Expediente 4893/2021. Grupos Políticos. MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA EN CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

8. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2021

9. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADAS ENTRE EL 7 Y 28 DE OCTUBRE DE 2021

C) ASUNTOS DE URGENCIA

10. Ruegos y preguntas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 95Q7ALD59GR3DC7AJENW5GW63 | Verificación: https://sanmartindelavega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/14	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	24 de noviembre de 2021
Duración	Desde las 20:05 hasta las 22:22 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Rafael Martínez Pérez
Secretario	Xavier Pérez Piñeyro

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	**Nombre y Apellidos**	**Asiste**
	Isabel Gijón Sánchez	SÍ
	Javier Pizarro Vinagre	SÍ
	Jose Luis Pérez Arriero (Con voz y sin voto)	SÍ
	María José Martínez Martínez	SÍ
	Manuel Gustavo Vega Ottonello	SÍ
	Marín Echevarría, Luis David	SÍ
	Miguel Ángel Martínez Delgado	SÍ
	Ocaña Díaz, Marcos	SÍ
	Pareja Camacho, Ramón	SÍ
	Paula de Llanos Bustos	SÍ
	Rafael Martínez Pérez	SÍ
	Romero Urbanos, Ana María	SÍ
	Santiago Santamaría Pérez	SÍ

	Sergio Neira Nieto	SÍ
	Sonia Azuara Sereno	SÍ
	Vanesa Mena Núñez	SÍ
	Victoria Eugenia Calle Flores	SÍ
	Álvaro Pleguezuelo Castro	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- Expediente 2857/2021. PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO - EJERCICIO 2022 - Elaboración y Aprobación del Presupuesto

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 12, En contra: 0, Abstenciones: 5, Ausentes: 0

Por el Sr. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión de las Áreas de Economía y Hacienda de 17 de noviembre de 2021, en relación con el expediente del Presupuesto General para el ejercicio 2022, en el que consta la Memoria explicativa suscrita por la Alcaldía y la Concejalía de Hacienda, así como la documentación exigida por la normativa vigente.

Asimismo, consta en el expediente los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de San Martín de la Vega para el ejercicio 2022.

Constan informes del Tesorera Municipal 2021-1351 de 25 de octubre de 2021 sobre beneficios fiscales y 2021-1384 de 27 de octubre de 2021 sobre análisis de previsión de ingresos.

Consta informe económico financiero de la Concejala de Economía, Hacienda, Contratación y Transparencia de 12 de noviembre de 2021.

Consta informe de Viceinterventor Municipal número 0838-2021 de 12 de noviembre de 2021 sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de gasto no financiero en el proyecto de presupuesto General del Ayuntamiento de San Martín de la Vega del ejercicio 2022.-

Consta en el expediente Informes de Intervención, número 2021-0839 de 12 de noviembre de 2021 en el que se explica que el montante del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de San Martín de la Vega para el año 2022 de 17.159.243,61 euros en el estado de ingresos y 17.159.243,61 € en el estado de gastos, el mismo respeta, formalmente, la prohibición de déficit inicial exigida en el art. 165.4 TRLRHL y art. 16.1 RD 500/1990.

De conformidad con los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículos 22.2.e), 47.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, sobre la tramitación y competencia del Pleno para aprobación de los presupuestos por mayoría simple

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 17 de noviembre de 2021, con las intervenciones que después se recogerán, por doce votos a favor, de los doce Concejales del Grupo Socialista, y las cinco abstenciones, de los dos Concejales del Grupo Popular, del Concejal del Grupo Municipal de Vox, del Concejal del Grupo Unida@ sí se puede! y del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Martín de la Vega para el ejercicio 2022, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

A) PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022
A)	**OPERACIONES CORRIENTES**	**14.434.526,77€**
1	Gastos del Personal	6.882.109,67 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.914.503,69 €
3	Gastos financieros	77.000,00 €
4	Transferencias corrientes	560.913,41 €
B)FONDO DE CONTINGENCIA 5 Fondo de contingencia y otros	Fondo de contingencia	0,00 €
C)	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**2.573.320,00€**
6	Inversiones reales	2.443.320,00 €
7	Transferencias de capital	130.000,00 €
D)	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**151.396,84 €**
8	Activos financieros	47.404,00 €
9	Pasivos financieros	103.992,84 €
	TOTAL GASTOS	**17.159.243,61€**

B) PRESUPUESTO DE INGRESOS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2022 IMPORTE
A)	**OPERACIONES CORRIENTES**	**15.715.339,61 €**
1	Impuestos directos	8.085.525,40 €
2	Impuestos indirectos	403.500,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.839.725,12 €

4	Transferencias corrientes	5.256.134,49 €
5	Ingresos patrimoniales	130.454,60 €
B)	**OPERACIONES DE CAPITAL**	**1.396.500,00 €**
6	Enajenación de inversiones reales	1.396.500,00€
7	Transferencia de capital	0,00 €
C)	**OPERACIONES FINANCIERAS**	**47.404,00 €**
8	Activos financieros	47.404,,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	**17.159.243,61 €**

2º.- APROBAR el Anexo de Planes y Programas de inversión y financiación cuatrienal para el ejercicio 2022 y programas anuales de actuación, inversión y financiación de sociedad mercantil de capital íntegro local.

3º.- APROBAR la plantilla y los Anexos de personal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022.

4º.- APROBAR las Bases de ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2022.

5º.- EXPONER al público el Presupuesto aprobado por plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas y adoptar acuerdo de aprobación definitiva.

6º.- UNA vez producida la aprobación definitiva del Presupuesto se procederá a su publicación resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entrando en vigor una vez efectuada dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Del presupuesto definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Madrid.

7º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Secretario. Tiene la palabra la Portavoz Adjunta del Gobierno Municipal y Concejala de Hacienda.

Dª Sonia Azuara Sereno. (Grupo Municipal Socialista y Concejala de Economía, Hacienda, Contratación y Transparencia): Buenas tardes a todos y todas. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Este Presupuesto que hoy traemos para su aprobación al Pleno Municipal se caracteriza por ser un documento realista al haberse aprobado respetando la nivelación

presupuestaria, puesto que los ingresos se han determinado de manera prudente a partir del análisis de las previsiones tendenciales de los mismos a través de los derechos reconocidos en ejercicios anteriores.

Además, este Presupuesto municipal se caracteriza, como viene siendo habitual cada ejercicio económico, por realizar un mayor esfuerzo en inversiones municipales, además de reflejar una clara apuesta del Equipo de Gobierno por aumentar y mejorar las infraestructuras con el fin de ofrecer mejores servicios, ampliar y mantener las partidas presupuestarias de gasto social, deportes, educación, cultura, medio ambiente y obras. Es decir, continuamos apostando por nuestros vecinos y vecinas, por su bienestar y por la mejora y calidad de vida de todos.

Me gustaría dar las gracias a la Intervención Municipal, a los Técnicos Municipales y, por supuesto, a todos mis compañeros miembros del Grupo Municipal Socialista por su trabajo y colaboración en la elaboración de este Presupuesto para el ejercicio 2022.

Es un documento que, sin duda, es de máxima importancia, ya que es el instrumento que permite poner en marcha y llevar a la práctica los objetivos programados por el Gobierno Municipal y realizar una planificación y control en la gestión municipal.

El Presupuesto que hoy debatimos se presenta equilibrado entre ingresos y gastos por un monto total de 17.159.243, 61 euros. Datos que cumplen con la estabilidad presupuestaria y el resto de reglas fiscales, a pesar de que estas se encuentran suspendidas, según acuerdo del Consejo de Ministros, que posteriormente fue ratificado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021, en línea con la recomendación que hacían las autoridades europeas respecto a la crisis provocada por la pandemia.

Por ello, el Presupuesto para 2022 se caracteriza por una disminución considerable en los gastos y pasivos financieros tras la amortización anticipada de la deuda que se realizó en el ejercicio 2020 que, unida a la que se ha ido realizando en los ejercicios anteriores, se ha podido llevar a cabo gracias a los resultados positivos de la liquidación del Presupuesto en cada uno de los ejercicios y contando con remanente de tesorería para gastos generales.

Hay que tener en cuenta también que esta Administración pudo dar por finalizado el Plan de Ajuste aprobado por el Gobierno del Partido Popular, el cual limitada e impedía realizar una gestión de los recursos acorde a los planes y actuaciones programados y que tampoco permitía realizar modificaciones en el tipo impositivo o realizar bonificaciones como las que se encuentran ahora mismo en periodo de exposición pública de modificaciones de ordenanzas, como es la instalación de placas solares fotovoltaicas o la bonificación para los vehículos menos contaminantes.

Este Presupuesto es un documento clave como elemento de planificación, gestión y control que sirve como mecanismo para la revisión de las políticas y estrategias, analizando resultados para dar cumplimiento a la planificación del Equipo de Gobierno.

El objetivo que hemos perseguido desde el ejercicio 2015 en el que comenzamos a gestionar este Ayuntamiento ha sido y seguirá siendo conseguir una

administración bien gestionada y solvente que ha reducido el endeudamiento y que se rige por el equilibrio y la estabilidad presupuestaria.

En materia de gastos de personal se han previsto los créditos en función de las retribuciones actuales de los empleados públicos, así como la subida salarial prevista por los Presupuestos Generales del Estado, que es del 2 %. Hay que tener en cuenta que tan solo el gasto de personal de este Ayuntamiento supone un 40 % del importe total del presupuesto, ascendiendo dicho gasto a más de 6.882.000 euros. El aumento global en los gastos de personal es del 2,28 % con respecto al año anterior. Este aumento es como consecuencia de la subida salarial y también de las distintas ofertas de empleo público que se han ido aprobando y que quedan recogidas en la plantilla municipal que se encuentra en la documentación de este Presupuesto.

En el importe de los gastos, bienes, servicios y transferencias corrientes del Capítulo dos, asciende a 6.914.000 euros. En este Capítulo hemos aumentado la consignación presupuestaria respecto a los ejercicios anteriores en un 5,78 %, dando prioridad a las partidas destinadas a la asistencia social primaria, el fomento del empleo y la protección de la salud y la salubridad pública. Y, por supuesto, a la educación, a la cultura y al deporte, como pilares fundamentales en nuestra gestión municipal.

El grupo de programas 231 recoge las ayudas básicas que no están contempladas o que superan los Presupuestos de la Mancomunidad de Servicios Sociales. Incluyen, entre otros, actividades dirigidas a mejorar la calidad de vida de nuestros mayores, así como actuaciones destinadas a favorecer la integración de los colectivos más desfavorecidos. Este gasto corriente, consignado en el Presupuesto, se contempla con las subvenciones que más adelante detallaremos, relativas a convenios de colaboración con asociaciones y organizaciones del municipio para atender situaciones de necesidad y emergencia social.

En el apartado de Fiestas Patronales, Carnavales y Navidad se consigna un presupuesto total de 352.090 euros. Se aumenta en 8.410 euros con respecto al importe consignado en el ejercicio 2021, lo que supone un 2,05 % del Presupuesto total municipal.

La educación, la cultura y el deporte representan en el Presupuesto, en el apartado de gastos corrientes, un importe total de más de 650.000 euros, lo que supone que se ha aumentado más de un 12 % con respecto al presupuesto de 2021. A este importe habría que añadir el gasto de personal, de educadores y educadoras de la Escuela Infantil y la Casa de Niños, profesores de Música, directores de la Escuela de Música y todo el personal dependiente de las Concejalías de Educación, Cultura y Deporte, teniendo vital importancia en el desarrollo de estos servicios las inversiones que cada año venimos realizando y que se aprueban y se dotan en el Presupuesto municipal para mantener y mejorar las instalaciones.

En el apartado de gastos financieros asciende a 77.000 euros. En el capítulo de transferencias corrientes se ha aumentado el importe en un 3,27 % con respecto al ejercicio 2021. El importe consignado es de 560.000 euros en el presente Presupuesto, importe que ha aumentado considerablemente con respecto al ejercicio 2020, en el que se consignaron 285.600 euros. Es decir, hemos aumentado en más de un 50 %. Todo esto debido a la crisis económica que está afectando a nuestros vecinos y vecinas del municipio.

Por ello, hemos duplicado esfuerzos para que desde el ámbito municipal se pueda prestar amplia cobertura a cualquier situación de emergencia social que se pueda producir en nuestro municipio. Estas subvenciones las consideramos básicas y necesarias y están recogidas dentro de las Bases de Ejecución de nuestro Presupuesto municipal como Anexo.

La subvención y las bases aprobadas para 2022, destinadas a familias en situación de emergencia social es de 90.000 euros. La subvención a instituciones sin fines de ánimo de lucro en el ejercicio 2020 se dotaron con 3.000 euros. Para este ejercicio aumentamos la cantidad a 5.500 euros. Destinaremos también 10.800 euros de subvención a asociaciones y clubes deportivos del municipio; aumentamos también este importe con respecto al ejercicio anterior, al 2021.

Además se han consignado los importes necesarios para cubrir el déficit del transporte público urbano y que hay que abonar al Consorcio Regional de Transportes y la aportación de la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vegas, que asciende a 215.000 euros y 199.000 euros para la aportación a la Mancomunidad de Municipios del Sur, que ha aumentado un 50 % con respecto al ejercicio anterior, puesto que la Comunidad de Madrid ha suprimido la financiación a los municipios dentro de su estrategia de gestión sostenible. En nuestro caso, deberemos abonar el cien por cien de todas las toneladas de residuos, produciendo, por tanto, un grave perjuicio para nuestra Entidad Local.

En el apartado de inversiones con respecto al ejercicio 2021 se ha aumentado en un 75 % el importe destinado a las mismas, ascendiendo a 2.443.320 euros. Consideramos que debemos continuar con la senda iniciada en la legislatura anterior y realizar inversiones necesarias para el municipio, para mejorar la calidad de las infraestructuras en nuestros barrios y calles, mejorar las zonas verdes y nuestros centros educativos e instalaciones deportivas. Entre las inversiones programadas para este Presupuesto y que constan en el Anexo de Inversiones y en el Plan cuatrienal incluido en el expediente, se recogen aquellas a las que este Equipo de Gobierno ha dado prioridad, según las demandas de vecinales y conforme a nuestro programa electoral, con el que concurrimos a las pasadas elecciones.

Continuamos dotando partidas presupuestarias de inversión para el edificio de Protección Civil, así como la adquisición de material para que este grupo de voluntarios pueda continuar con la labor que desarrollan en nuestro municipio.

Dotamos con 60.000 euros el proyecto de ejecución del parking de Parque Blanco y de 20.000 para el proyecto de remodelación del cementerio municipal, en un ejercicio de prudencia por si estas inversiones no estuviesen finalizadas antes del finalizar el ejercicio 2021.

Dotamos partidas de inversión en Urbanismo para pavimentación de vías públicas, 80.000 euros para la reparación del tanatorio municipal, por los daños ocasionados por la borrasca Filomena y para la ejecución de un nuevo parque en la zona del Olivar y la remodelación completa de la Glorieta San Marcos se destinan un 1.488.150 euros en total. Se realizarán también inversiones en el Centro Municipal de jubilados y pensionistas y en Educación se han destinado un total de 94.500 euros. Para instalaciones deportivas se dotan 523.000 euros.

Los activos financieros se han dotado con 47.400 euros. Estos importes van destinados a los anticipos de nóminas que solicitan tanto el personal laboral como funcionario del Ayuntamiento.

En el apartado de pasivos financieros hemos dotado 103.992,84 euros para hacer frente al pago de las cuotas correspondientes al ejercicio 2022 de los préstamos IDAE que se solicitaron y se formalizaron para renovar las luminarias a tecnología led.

Si pasamos al apartado de ingresos, se han dotado en el Capítulo uno, que son los impuestos directos que comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el impuesto de vehículos de Tracción Mecánica y el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, 8.085.000 euros. Se han minorado estos ingresos con respecto al ejercicio anterior en un 2,58 %, fundamentalmente por la rebaja del tipo del IBI y por las bonificaciones aprobadas tanto de la instalación de paneles fotovoltaicos como del VTM para vehículos híbridos y eléctricos. Su cálculo, en líneas generales, se ha realizado mediante las liquidaciones practicadas en los tres últimos ejercicios, así como en la ejecución presupuestaria y en el informe de la Tesorera Municipal.

Por otro lado, en relación al Impuesto del Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, según el escenario actual, se ha determinado necesaria la prudencia en la consignación de estos importes para el próximo ejercicio económico, y lo hemos dotado con 235.000 euros, reduciendo en más de un 50 % la estimación realizada por la Tesorera Municipal en su informe.

El Capítulo dos se ha dotado con 403.000 euros. Estos ingresos provienen de impuestos indirectos como son el ICIO o los gastos suntuarios.

En el Capítulo tres, operaciones corrientes, se han dotado un 1.839.725 euros. Estos ingresos proceden de las Tasas, de los Precios Públicos y otros ingresos que se contabilizan en el Presupuesto municipal.

En el Capítulo cuatro, los ingresos previstos por transferencias corrientes ascienden a más de cinco millones de euros. Comprenden principalmente los ingresos provenientes de la participación en tributos del Estado y de los convenios de Educación y del Programa de Apoyo a la Policía Local.

En el Capítulo cinco, los ingresos patrimoniales ascienden a 130.454,60 euros. Se reducen en un pequeño porcentaje respecto a las previsiones iniciales presupuestadas en el ejercicio 2021. No se contemplan grandes variaciones. Comprenden las concesiones demaniales de los bienes de titularidad municipal.

En el Capítulo seis, no se prevé ningún ingreso, puesto que no está previsto que el Ayuntamiento enajene ninguna parcela ni ninguna propiedad municipal.

Y con respecto al Capítulo siete, hemos consignado el importe correspondiente al 95 % previsto de la aportación de la Comunidad de Madrid relativa al Plan de Inversión Regional, respecto a las inversiones previstas inicialmente para financiar, a través de este citado plan, las inversiones municipales.

Como saben, aprobamos los marcos presupuestarios para el ejercicio 2022-2024 y con respecto a esto se establece que las previsiones iniciales serán muy similares.

Por decreto de Alcaldía del 14 de septiembre se aprobaron también las líneas fundamentales para el Presupuesto de 2022.

Las variaciones que se producen con respecto a estos marcos presupuestarios aprobados en el Capítulo de Ingresos es de 1.711.000 euros, desviación que se produce por la incorporación al Presupuesto municipal de un gasto de la cuarta parte del importe total adjudicado para gasto corriente en el PIR de 2022-2026.

Las desviaciones en el Capítulo de Gastos se producen por la consignación de dos grandes inversiones que serán financiadas con el 95 % del Plan de Inversión Regional, que asciende a 1.470.000 euros.

Presentamos, por tanto, unas cuentas realistas ajustadas a la situación económica del Ayuntamiento, que pretenden no solo satisfacer las necesidades corrientes del día a día que tiene nuestro Consistorio, sino también a contribuir a paliar los efectos que la crisis económica y sanitaria siguen, sin duda, afectando a nuestra vida cotidiana, a nuestra situación económica y social de nuestro municipio y que, muy a pesar nuestro, posiblemente, seguirán afectando en el ejercicio 2022.

Siendo conscientes de esta situación, pero no olvidando que debemos marcar la hoja de ruta que guiará nuestro trabajo y la gestión para el próximo año, consideramos que estos Presupuestos pueden ser la base de la gestión presupuestaria ordenada y coherente, más cerca de los estándares de transparencia y buen gobierno que como políticos y gestores del dinero público debemos estar obligados y comprometidos a realizar.

Por eso pido que el resto de grupos de oposición voten a favor de este Presupuesto Municipal.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Azuara. Bien es verdad que es muy difícil explicar un Presupuesto Municipal en tan poco tiempo. Le ruego que en próximas intervenciones sea usted un poquito más breve.

¿Algún Concejal o Portavoz desea intervenir? Si es así, empezaremos por orden: Primero el Grupo Municipal Sí se Puede, luego Ciudadanos, luego Vox, y terminará el Partido Popular. Manuel Vega, tiene usted la palabra.

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Bueno, como hemos sabido, el Presupuesto Municipal es la vida central del Ayuntamiento.

Sin duda, como ya se ha rectificado varias veces, la estabilidad presupuestaria es un mérito a seguir, sin duda, pero también tenemos que tener unos Presupuestos que tengan la capacidad de llegar no solo en lo inmediato, sino a corto y a largo plazo.

Y es por eso es que hoy nosotros queremos dejar claro de que hay cosas en las cuales no estamos de acuerdo. Nosotros en esta legislatura hemos propuesto a este Presupuesto…este… unos Presupuestos de inversión,…este… en dos oportunidades: Uno era para realizar una compostera, el cual nos hemos puesto de acuerdo, y se

realizará. Este… Y entendemos que, bueno… que esos 36.000 euros para realizar una compostera es muy poca cantidad.

Sin duda que cuando hablábamos y cuando se ha hablado en este Pleno con relación a que vamos a tener que pagar el 100 % de las toneladas de residuos que traslademos, pues esta era una salida; esta era una salida donde tendríamos que haber puesto más peso. Este… Sin duda que es un paso y lo valoramos. Pero en la segunda propuesta, que fue en inversión…este… en vivienda social, en el cual este Ayuntamiento podía haber invertido parte de ese 1.480.000 euros que va a invertir en dos, en dos…este… parques, creo que podíamos habernos acordado de esa propuesta. Creo que era fundamental empezar un camino.

Es cierto que nuestra propuesta de repente, pudo haber sido ambiciosa. Pretendíamos que si se realizara una inversión de un millón de euros en viviendas para exclusión social y para emergencia social, pero también podían haber hecho una contrapropuesta y podríamos haber dado un paso; un paso para aquellos que están en el pozo, para aquellos que no van a ser capaces de salir, ¿eh?; porque esa gente necesita, necesita no solo contar con el Ayuntamiento para una canasta de alimentos, también tiene que tener la certeza de que le podemos ofrecer una alternativa de vivienda a una familia con cuatro hijos cuando la van a echar a la calle.

Y sé que no vamos a poder comprar en este Ayuntamiento todas las viviendas necesarias para cubrir, pero tendríamos que haber dado un paso, un paso en la ayuda de esas familias, un paso en un mensaje de cambio; porque desde este partido y desde nuestra postura, tenemos que empezar a cambiar esto. Y sin duda que se han dado pasos. Sin duda que la inversión social ha aumentado, sin duda que tenemos Presupuestos cuando antes se han prorrateado años tras años, el grupo del PP no era capaz ni siquiera de aprobar un Presupuesto; y ahora los tenemos; y se lo agradezco, y se lo reconocemos. Desde aquí reconocemos ese trabajo, pero tenemos que avanzar más y tenemos que dar un mensaje de cambio en relación a la vivienda. La vivienda influye en todos los ciudadanos, influye en el precio del alquiler e influye en la seguridad. Una persona que tiene una orden de desahucio y no tiene a dónde vivir tiene un deterioro emocional…este… que es impresionante; y tenemos que buscar un espacio para empezar ese camino.

Y por eso hoy nosotros, en principio nos vamos a abstener. Pero no nos vamos a abstener como una negación a este Presupuesto, porque tiene muchas cosas buenas. Nos vamos a abstener como un llamado de atención, como un llamado de atención que queremos que…este… la Corporación de este Ayuntamiento tome en consideración.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Vega. ¿Algún Concejal o Portavoz más desea intervenir? Sra. Azuara, tiene usted el turno de palabra.

Dª Sonia Azuara Sereno. (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias, Sr. Presidente, y disculpe mi extensión en mi anterior exposición.

Respecto a las aportaciones que ha realizado el Sr. Vega en este debate, decirle que bueno, nosotros siempre trabajamos en un Presupuesto a corto y a largo plazo, como así dejamos constancia en el Presupuesto Municipal cada año que lo aprobamos con nuestro Plan cuatrienal de inversiones, como así exige la ley, y queda recogido.

Respecto a la planta de compostaje, decirle que bueno, que esa aportación la presentaron ustedes en el Pleno Municipal, pero que si revisa nuestro Presupuesto del ejercicio 2021, esa planta estaba contemplada en nuestro plan cuatrienal, lo puede comprobar en cualquier momento y revisar ese expediente, ya estaba contemplada por este Grupo Municipal, -es una apreciación que me gustaría que supiera- y que no creo que esa planta de compostaje dé solución a esos 100.000 euros más que este Ayuntamiento va a tener que pagar, porque las dimensiones de la cantidad de toneladas de residuos de las que estamos hablando nada tienen que ver con esta planta.

Respecto al tema de la vivienda, creo que es un debate que ya tuvimos en el anterior Pleno y que ya quedó aclarado y manifestado cada una de las opiniones por cada uno de los Grupos Políticos que conformamos la Corporación Municipal. Por lo tanto, creo que está debidamente expuesto.

También le quiero decir, Sr. Vega, que en el Presupuesto Municipal se comienza a trabajar en el mes de julio. Cuando usted hizo la propuesta en el pasado Pleno nosotros ya teníamos prácticamente finiquitado el Presupuesto Municipal.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Vega, ¿desea intervenir?

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sí.

Es cierto que… Le voy a contestar a lo último que usted me dice que ustedes tenían el Presupuesto ya terminado, pero bueno, también tenemos que recordar que no siempre ha sido así, ¿no? Este… Y de repente, pues el Presupuesto se podía haber aprobado fuera de fecha y se podía haber aprobado en fechas posteriores. Y sí, y si…con relaciona a la inversión en vivienda, ya sé que lo hemos debatido, pero yo estoy aquí y fui elegido para ocupar este espacio, para poder defender los intereses de los que nos necesitan. Y estaré siempre aquí. Y no le quito el mérito a ustedes de que también desde su interpretación política lo haga. No le quito el mérito. Pero entienda que siempre voy a reivindicar ese espacio porque entendemos que es prioritaria la inversión en vivienda, porque somos el país que tenemos un 2 % en vivienda. Ya sé que se lo he comentado anteriormente y lo he comentado muchas veces; pero es que estamos comparados con la Unión Europea, que tiene más de un 14 % de vivienda pública. Y sé también que no es competencia del Ayuntamiento, sino competencia de la Comunidad. Lo sé, pero es que no podemos esperar a que la Comunidad cambie para que nosotros podamos empezar a cambiar desde aquí, desde el Ayuntamiento, donde somos la primera barrera de contención social.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Vega. ¿Alguna intervención más?

Pues yo voy a aprovechar la intervención de mi compañera, la Concejala de Hacienda, Azuara, para decir un par de cositas muy breve.

Es verdad que, como decía el Concejal de Unidas Sí se puede, aquí estamos para debatir y está claro que usted puede decir libremente lo que piensa de este Presupuesto.

Creo que el año pasado por estas fechas también cuando debatimos este Presupuesto, y yo siempre he declarado que quizás un Presupuesto mal comparado, parece un hijo de un Equipo de Gobierno que hay que mantener, que hay que darle forma, que hay que alimentarle y que sobre todo hay que cuadrarle en este lado de la bancada, con 12 Concejales que conforman el actual Equipo de Gobierno y que todas las Concejalías tienen una serie de necesidades, desde Políticas Sociales, Juventud, Mayores, Educación, Cultura, Deportes...

Y se hace muy difícil, en este caso, cuadrar, sobre todo en este año 2022, donde, como decía la Concejala de Hacienda, hemos querido ser incluso muy cautos y lo hemos comentado en Comisiones Informativas, tras el varapalo, en este caso, de los ingresos que reciben las Corporaciones Locales por ingresos de plusvalía. Lo comentaba la concejala de Hacienda en pasadas Comisiones Informativas que incluso hemos dotado la partida de ingresos por un importe inferior respecto a otros años.

Es verdad que al final, para bien o para mal, la responsabilidad de presentar un Presupuesto y ejecutarlo sin duda es del Equipo de Gobierno. Esa, sin duda, es nuestra responsabilidad. Pero también coincido con el Portavoz de Unidas Sí se puede, que el gran trabajo que se ha hecho a nivel financiero en este Ayuntamiento, desapareciendo en total en el 99 % de una deuda de más de 17 millones de euros, nos ha permitido hacer, en los últimos años, un Presupuesto Municipal; y nos ha permitido hacer un Presupuesto Municipal que no es que todos los años queramos hacer algo nuevo, es que hay aquí proyectos que llevan años de retraso. Es que hay proyectos que llevan, en este caso, incluso alguno habrá en esta legislatura que eran promesas de este Equipo de Gobierno de la anterior legislatura, que no pudo hacer por falta de liquidez y por falta presupuestaria.

Por lo tanto, yo sé y soy consciente también que hay una necesidad de vivienda a nivel comunidad y a nivel nacional, pero también hay otras necesidades dentro del municipio, para todos los vecinos, para todos. Y cuando se hace un Presupuesto se mira, en este caso, y se generaliza en todos los vecinos. Y como bien decía usted, es uno de los Presupuestos más sociales, que más gasto corriente tiene para políticas sociales, entendiendo políticas sociales: mayor, servicios sociales, Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vegas. Le recuerdo que cuando nosotros llegamos en el año 2015 se debían incluso más de tres ejercicios, más de tres ejercicios, a la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vegas. A día de hoy, no tenemos ni un solo euro de deuda con la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vegas.

Y esa va a ser la senda de este Equipo de Gobierno en los próximos años: Seguir aumentando la partida de políticas sociales y, sobre todo, seguir fomentando la educación, la cultura y el deporte.

Dicho esto, igual que ha hecho la Concejala de Hacienda, quiero agradecer a todos los compañeros que forman el Equipo Gobierno e invitar también a la oposición que a lo largo de todo el año 2022 nos vaya haciendo llegar sus propuestas para el Presupuesto del ejercicio 2023.

Está claro que un Presupuesto, como ha dicho la Consejera de Hacienda, no se hace en el último mes. Nosotros empezamos en el mes de febrero ya con el Presupuesto para el año 2023, y cualquier propuesta será siempre bienvenida, debatida, incluso si alguna de ellas se puede plasmar en el ejercicio 2023, así será.

Y especial agradecimiento, que está hoy también con nosotros, a la Intervención Municipal, al Viceinterventor Municipal, porque sin duda, y sin el trabajo de la Intervención y de la Viceintervención Municipal, pues muchas veces sería imposible sacar un Presupuesto adelante. Por lo tanto, enhorabuena a la Concejalía y muchas gracias a la Intervención Municipal.

Pasamos ahora a la votación del expediente 2.857, Presupuestos del Ayuntamiento, Ejercicio 2022, elaboración y aprobación del Presupuesto Municipal.

¿Votos a favor? 12. ¿Abstenciones? 5.

Se da por aprobado el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 y seguirá la tramitación correspondiente.

SEGUNDO.- Expediente 4331/2021. Imposición y Ordenación de Tributos. MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 15 REGULADORA DE LA TASA OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 16, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 15 REGULADORA DE LA TASA OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBURO

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 15 REGULADORA DE LA TASA OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBURO

Este Ayuntamiento considera oportuno y necesario modificar la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL POR INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBUROS, debido a los cambios que se han producido en la jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Posteriormente a la aprobación por parte de este Ayuntamiento de dicha Ordenanza fiscal, se ha producido un novedoso y reciente cambio de criterio por parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en el sentido de la necesidad de tener en cuenta, a la hora de fijar el tipo de gravamen, la intensidad de uso del dominio público [Sentencia núm. 1659/2020; Sentencia núm. 1707/2020; Sentencia núm. 1681/2020; Sentencia núm. 1702/2020; Sentencia núm. 1682/2020; Sentencia núm. 1738/2020; Sentencia núm. 1759/2020 y Sentencia núm. 1783/2020]. Dicho Tribunal Supremo [así como los diferentes TSJ] han entendido que debía de procederse a dejar sin efecto el artículo 4º [Cuota Tributaria] y, en su lugar, dar una nueva redacción

al mismo en el sentido de incluir dos tipos impositivos conforme así recoge, ya, el nuevo texto de Ordenanza modificada y que se adjunta al Expediente.

Constituye el hecho imponible de la tasa regulada en el art. 20 y 24.1.a) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el aprovechamiento especial del dominio público local, y reconocida al Ayuntamiento la potestad reglamentaria al amparo de los artículos mencionados, así como en el art. 4.1.a) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local y legislación autonómica, conforme a los arts. 15 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, se retira y ratifica la ordenanza aprobada en su día como el instrumento normativo más adecuado para su regulación, atendida la Jurisprudencia creada por el Tribunal Supremo en varias sentencias dictadas desde el 21 de diciembre de 2016, y todas en el mismo sentido hasta diciembre de 2020, con la variación anunciada en las sentencias más recientes [por todas la de 3 de diciembre de 2020], que hacen que dicha Ordenanza, principalmente en su artículo 4º, deba adecuarse al último mandato del Tribunal Supremo.

Consta Providencia de Alcaldía para la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del dominio público de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

Consta en el expediente, informe jurídico favorable con fecha 27 de setiembre de 2021 sobre la modificación de la ordenanza.

Consta en el expediente informe técnico-económico con fecha 14de octubre de 2021, sobre la modificación de la ordenanza.

Consta informe jurídico favorable de Secretario Municipal de fecha 11 de noviembre de 2021, e informe de la Tesorería Municipal de igual fecha.

Consta informe de fiscalización de Interventor Municipal de 11 de noviembre de 2021.

De conformidad con los artículos 22.2.d y e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local sobre competencia de Pleno con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes para la aprobación del reglamento orgánico y de las ordenanzas, determinación de los recursos propios de carácter tributario; la aprobación y modificación de los presupuestos, y la disposición de gastos en materia de su competencia y la aprobación de las cuentas; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 17 de noviembre de 2021, con las intervenciones que después se recogerán, por dieciséis votos a favor, de los doce Concejales del Grupo Socialista, de los dos Concejales del Grupo Popular, del Concejal del Grupo Municipal de Vox, del Concejal del Grupo Unida@ sí se puede! y la abstención del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR provisionalmente, y en forma definitiva para el caso de que no se presentasen reclamaciones durante el plazo de exposición al público, de conformidad con lo previsto en el art.17.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la modificación siguiente:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL NÚMERO 15 REGULADORA DE LA TASA OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO DE LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, AGUA E HIDROCARBURO

Preámbulo

A tenor de las facultades normativas otorgadas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y artículo 106 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local sobre potestad normativa en materia de tributos locales y de conformidad, asimismo, con lo establecido en los artículos 57, 15 y siguientes, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículos 20 y siguientes del mismo texto normativo, en especial el artículo 24.1 del propio cuerpo normativo, se regula mediante la presente Ordenanza Fiscal la **Tasa por el aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, e hidrocarburos** conforme al régimen y a las tarifas que se incluyen en la presente ordenanza resultantes de un Informe técnico económico preceptivo cuyo método de cálculo y parámetros previstos en el mismo han sido declarados conforme a derecho por el Tribunal Supremo citándose, al efecto, las sentencias 2708/2016 [Recurso de Casación 1117/2016]; n.º2726/2016 [Recurso de Casación 436/2016]; n.º 49/2017 [Recurso de Casación 1473/2016], n.º489/2017 [Recurso de Casación 1238/2016], n.º 292/2019 [Recurso de Casación núm. 1086/2017], n.º 308/19 [Recurso de Casación 1193/2017], n.º 1649/2020 [Recurso de Casación 3508/2019], n.º 1659/2020 [Recurso de Casación 3099/2019], n.º 1783/2020 [Recurso de Casación 3939/2019] y n.º 275/2021 [Recurso de Casación 1986/2019], entre otras, que validan este modelo de Ordenanza y fijan el contenido y exigencias de la misma.

ARTICULO 1º.- ÁMBITO DE APLICACIÓN: Vienen obligados al pago de la tasa que regula la presente ordenanza todas las personas físicas o jurídicas, sociedades civiles, comunidades de Bienes y demás entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que se beneficien de cualquier modo del aprovechamiento especial del dominio público local con las especificaciones y concreciones del mismo que se dirán, o que vengan disfrutando de dichos beneficios.

La aplicación de la presente ordenanza se refiere al régimen general, que se corresponde con la tasa a satisfacer establecida en el artículo 24.1.a), del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el aprovechamiento especial del dominio público local, en las que no concurran las circunstancias de ser empresas suministradoras de servicios de interés general que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario y que ocupen el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales, circunstancias previstas para el artículo 24.1.c).

ARTICULO 2º.- HECHO IMPONIBLE: Constituye el hecho Imponible de la tasa, conforme al artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004, el aprovechamiento especial del dominio público local en su suelo, subsuelo y vuelo, con:

a) **Instalaciones de transporte de energía con todos sus elementos indispensables que, a los meros efectos enunciativos, se definen como cajas de amarre, torres metálicas, transformadores, instalaciones o líneas propias de transporte o distribución de energía eléctrica, gas, agua u otros suministros energéticos, instalaciones de bombeo y demás elementos análogos que tengan que ver con la energía y que constituyan aprovechamientos del dominio público local no recogidos en este apartado.**
b) **Instalaciones de transporte de gas, agua, hidrocarburos y similares.**

El aprovechamiento especial del dominio público local se producirá siempre que se deban utilizar **instalaciones de las referidas** que materialmente ocupan el dominio público en general.

A los efectos de la presente ordenanza se entiende por dominio público local todos los bienes de uso, dominio **público** o servicio público **que se hallen en el término municipal así como los bienes** comunales o pertenecientes al común de vecinos, exceptuándose por ello los denominados bienes patrimoniales.

ARTÍCULO 3º.- SUJETOS PASIVOS.

Son sujetos pasivos de las tasas, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, que disfruten o aprovechen el dominio público local.

Principalmente, serán sujetos pasivos de esta tasa con las categorías y clases que se dirán, las personas físicas y jurídicas así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, que tengan la condición de empresas o explotadores de los sectores de agua, gas, electricidad, e hidrocarburos, siempre que disfruten o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, conforme a alguno de los supuestos previstos en los artículos 20 y siguientes de la Ley de Haciendas Locales tales como las empresas que producen, transportan, distribuyen, suministran y comercializan energía eléctrica, hidrocarburos (gaseoductos, oleoductos y similares) y agua, así como sus elementos anexos y necesarios para prestar el servicio en este Ayuntamiento o en cualquier otro lugar pero que aprovechan, afectando con sus instalaciones, el dominio público local.

ARTICULO 4º.- BASES, TIPOS Y CUOTAS TRIBUTARIAS**.** La regulación de las tasas de la presente ordenanza será la siguiente:

Constituye la cuota tributaria la contenida en las tarifas que figuran en el anexo, conforme a lo previsto en el artículo 24.1.a) del TRLHL, por el aprovechamiento especial del dominio público local.

El importe de las tasas previstas por dicho aprovechamiento especial del dominio público local se fija tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada de dicha utilización o aprovechamiento, como si los bienes afectados no fuesen de dominio público, adoptados a la vista de un informe técnico-económico en el que se pone de manifiesto el valor de mercado. Dicho informe se incorpora al expediente para la adopción del correspondiente acuerdo, conforme se establece en el artículo 25 del RDL 2/2004 en vigor.

A tal fin y en consonancia con el apartado 1. a) del artículo 24 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, atendiendo a la naturaleza específica del aprovechamiento especial, resultará una cuota tributaria correspondiente para elementos tales como torres, soportes, postes, tuberías, líneas, conductores, repetidores, etc., que se asientan y atraviesan bienes de uso, dominio o servicio público y bienes comunales y que en consecuencia, no teniendo los sujetos pasivos la propiedad sobre los terrenos afectados, merman sin embargo su aprovechamiento común o público y obtienen sobre los mismos un aprovechamiento especial para su propia actividad empresarial.

La Cuota Tributaria resultará de calcular, en primer lugar, la Base Imponible que viene dada por el valor total de la ocupación, suelo e instalaciones, dependiendo del tipo de instalación, destino y clase que refleja el estudio, a la que se aplicará el tipo impositivo que recoge el propio estudio en atención a las prescripciones de las normas sobre cesión de bienes de uso y dominio público, de modo que la cuota no resulta de un valor directo de instalaciones y ocupaciones, que es lo que constituye la Base Imponible, sino del resultado de aplicar a ésta el tipo impositivo.

A tal fin, y conforme a la exigencia del Tribunal Supremo en las Sentencias , por todas , la de 3 diciembre de 2020 que motivan esta ordenanza, se establecen en atención a la justificación del Estudio, dos tipos impositivos diferentes en atención a la intensidad del uso del dominio público local:

a) El 5% en los aprovechamientos especiales de las instalaciones tales como cajas de amarre, líneas subterráneas, torres metálicas, apoyos, transformadores, depósitos u otros elementos similares.

b) El 2,5% en el aprovechamiento de los restantes elementos tales como líneas aéreas o cables de transporte de energía.

En consecuencia, la cuota tributaria de la tasa está contenida en el Anexo de Tarifas correspondiente al Informe Técnico-Económico que forma parte de esta ordenanza en el que con la metodología empleada ha obtenido y recogido la cuota tributaria en cada caso.

ARTÍCULO 5º.- PERIODO IMPOSITIVO Y DEVENGO.

1. El periodo impositivo coincide con el año natural salvo los supuestos de inicio o cese en el aprovechamiento especial del dominio público local, casos en que procederá aplicar el prorrateo trimestral, conforme a las siguientes reglas:

a) En los supuestos de altas por inicio de uso o aprovechamiento especial, se liquidará la cuota correspondiente a los trimestres que restan para finalizar el ejercicio, incluido el trimestre en que tiene lugar el alta.
b) En caso de bajas por cese en la utilización o aprovechamiento especial, se liquidará la cuota que corresponda a los trimestres transcurridos desde el inicio del ejercicio, incluyendo aquel en que se origina el cese.

2. La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace en los momentos siguientes:

a) Cuando se trata de concesiones o autorizaciones de nuevos aprovechamientos o utilizaciones del dominio público local, en el momento de solicitar la licencia correspondiente.
b) Cuando el disfrute del aprovechamiento especial o la utilización del dominio público local a que se refiere el artículo 1 de esta ordenanza no requiera licencia o autorización, desde el momento en que se ha iniciado el citado aprovechamiento o utilización del dominio público local.

3. Cuando los aprovechamientos especiales o utilizaciones del dominio público local se prolonguen durante varios ejercicios, el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el período impositivo comprenderá el año natural.

ARTICULO 6º. NORMAS DE GESTIÓN.

1.- La tasa se exigirá en régimen de autoliquidación. Alternativamente al régimen de autoliquidación, si así lo desea el sujeto pasivo, podrá presentar declaración en cuanto a los elementos y demás para hallar las cuotas tributarias. En el supuesto de que el sujeto pasivo no presente autoliquidación en el plazo que establece este artículo o, en su caso, no presente declaración, por parte de la Administración se exigirá el pago de la tasa mediante notificación de las cuotas al sujeto pasivo. Las autoliquidaciones presentadas por las empresas obligadas podrán ser objeto de verificación y comprobación por la Administración Municipal, que practicará, en su caso, las liquidaciones complementarias que procedan

2.- Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado de la siguiente forma:

a) En los supuestos de concesiones de nuevos aprovechamientos, junto con la solicitud de autorización para disfrutar del aprovechamiento especial, se presentará debidamente cumplimentado el impreso de autoliquidación de la tasa o en otro caso se aplicará el párrafo siguiente.

Alternativamente, si así lo prefiere el sujeto pasivo, pueden presentarse en Secretaría los elementos de la declaración al objeto de que el funcionario municipal competente preste la asistencia necesaria para determinar la deuda. En este supuesto, se expedirá un abonaré al interesado, al objeto de que puede satisfacer la cuota en aquel momento, o en el plazo que proceda, en los lugares de pago indicados en el propio abonaré.

b) En supuestos de aprovechamientos o utilizaciones ya existentes o autorizados, el pago de la tasa se efectuará en el primer trimestre de cada año. Con el fin de facilitar el pago, o en el supuesto de que el sujeto pasivo no aporte datos, una vez transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento llevará a cabo la pertinente liquidación y podrá remitir al domicilio del sujeto pasivo un documento liquidatorio apto para permitir el pago en entidad bancaria colaboradora o en caja municipal.

No obstante, la no recepción del documento de pago citado no invalida la obligación de satisfacer la tasa en el período determinado por el Ayuntamiento reservándose éste el derecho a aplicar los mecanismos de la LGT.

3.- El sujeto pasivo podrá solicitar la domiciliación del pago de la tasa, en cuyo caso se ordenará el cargo en cuenta bancaria durante la última quincena del período de pago

voluntario.

En todo lo no previsto en la presente ordenanza relativo a las normas de gestión y recaudación, o que contradiga la Ley General Tributaria, se estará a lo establecido en esa Ley por su carácter general.

ARTÍCULO 7º.- NOTIFICACIONES DE LAS TASAS.

1.- La notificación de la deuda tributaria en supuestos de aprovechamientos o utilizaciones a que se refiere esta ordenanza se realizará al interesado, en el momento en que se presenta la autoliquidación o en que se lleva a cabo la notificación de la liquidación de la misma, si aquella no se presentara.

No obstante lo previsto en el apartado anterior, si una vez verificada la autoliquidación resultara incorrecta, se practicará liquidación complementaria.

2.- En los *supuestos* de tasas por aprovechamientos especiales de forma continuada, objeto de esta ordenanza, que tiene carácter periódico, la presentación de autoliquidación o, en caso de prescindir el sujeto pasivo de su presentación, de liquidación, se tendrá por notificado, entendiéndose desde ese momento el alta en el registro de contribuyentes. Caso de optar esta Administración por el mecanismo potestativo de la notificación colectiva, dicha alta le será notificada al sujeto pasivo según el procedimiento legalmente establecido en la Ley General Tributaria. La tasa de ejercicios sucesivos podrá notificarse personalmente al sujeto pasivo, o colectivamente mediante la exposición pública del padrón en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el período correspondiente que se anunciará en este último caso el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Las personas físicas o jurídicas y demás entidades interesadas en la concesión o autorización de aprovechamientos regulados en esta ordenanza o titulares de concesiones administrativas u otras autorizaciones legales, que no cuenten con la preceptiva, en su caso, licencia municipal, deberán solicitar la misma y cumplir los trámites legales que resulten de aplicación, sin que la falta de la misma les exima del pago de la tasa.

4.- Una vez autorizada la ocupación sobre los bienes a que se refiere esta ordenanza, o establecida la misma, si no se determinó con exactitud la duración de la autorización que conlleve el aprovechamiento, se entenderá prorrogada a efectos de esta ordenanza, hasta que se presente la declaración de baja por los sujetos pasivos y se proceda al cese del aprovechamiento.

5.- La presentación de la baja, con el consiguiente cese en el aprovechamiento, presentado en el Ayuntamiento, surtirá efectos a partir del día primero del periodo natural de tiempo siguiente señalado en los epígrafes de las tarifas. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

En todo lo no previsto en la presente ordenanza relativo a las normas de notificación, o que contradiga la Ley General Tributaria, se estará a lo establecido en esa Ley por su carácter general.

ARTÍCULO 8º.- INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo al régimen de infracciones y sanciones, se aplicará lo dispuesto en la vigente Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza en su actual contenido, entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1º de enero de 2022 permaneciendo en vigor para ejercicios sucesivos hasta su modificación o derogación expresa.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento de ……. en Pleno, en sesión ordinaria de ….. de …….. Elevada a definitiva al no haberse presentado reclamaciones (*o en su caso aprobada definitivamente por el Pleno en sesión de fecha.*

Visto Bueno, El Secretario,

El Alcalde,

ANEXO 1:

CUADRO DE TARIFAS IDENTIFICATIVAS CON LA CUOTA TRIBUTARIA PREVISTA EN LA ORDENANZA.

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE

GRUPO I.I ELECTRICIDAD. LÍNEAS AÉREAS

INSTALACIÓN		VALOR UNITARIO			Base imponible	EQUIVALENCIA POR TIPO DE TERRENO (m2/ml) (C)	BASE IMPONIBLE VUELO CONDUCTORES (Euros/ml) (A+B)x0.5x(C)	BASE IMPONIBLE APOYO (Euros/m2) (A+B)x0.5
		SUELO (Euros/m2) (A)	CONSTRUCCIÓN (Euros/m2) (B)	INMUEBLE (Euros/m2) (A+B)	RM=0.5 (A+B)xRM			
CATEGORÍA ESPECIAL								
TIPO A1	Línea aérea de alta tensión. Tensión U≥ 400 Kv. Doble circuito o más circuitos	0,525	27,574	28,099	14,050	17,704	248,732 Euros/ml	14,050 Euros/m2
TIPO A2	Línea aérea de alta tensión. Tensión U≥ 400 Kv. Simple circuito	0,525	16,856	17,381	8,691	17,704	153,857 Euros/ml	8,691 Euros/m2
TIPO A3	Línea aérea de alta tensión. Tensión 220 Kv≤U< 400 Kv. Doble circuito o más circuitos	0,525	39,015	39,540	19,770	11,179	221,009 Euros/ml	19,770 Euros/m2
TIPO A4	Línea aérea de alta tensión. Tensión 220 Kv≤U< 400 Kv. Simple circuito	0,525	23,850	24,375	12,188	11,179	136,244 Euros/ml	12,188 Euros/m2

PRIMERA CATEGORÍA								
TIPO B1	Línea aérea de alta tensión. Tensión 110 Kv<U< 220 Kv. Doble circuito o más circuitos	0,525	26,333	26,858	13,429	6,779	91,035 Euros/ml	13,429 Euros/m2
TIPO B2	Línea aérea de alta tensión. Tensión 110 Kv<U<220 Kv. Simple circuito	0,525	20,137	20,662	10,331	6,779	70,034 Euros/ml	10,331 Euros/m2
TIPO B3	Línea aérea de alta tensión. Tensión 66 Kv<U≤ 110 Kv	0,525	20,325	20,850	10,425	5,650	58,901 Euros/ml	10,425 Euros/m2
SEGUNDA CATEGORÍA								
TIPO C1	Línea aérea de alta tensión. Tensión 45 Kv<U≤ 66 Kv. Doble circuito o más circuitos.	0,525	50,926	51,451	25,726	2,376	61,124 Euros/ml	25,726 Euros/m2
TIPO C2	Línea aérea de alta tensión. Tensión 45 Kv<U≤ 66 Kv. Simple circuito	0,525	29,461	29,986	14,993	2,376	35,623 Euros/ml	14,993 Euros/m2
TIPO C3	Línea aérea de alta tensión. Tensión 30 Kv<U≤ 45 Kv.	0,525	28,323	28,848	14,424	2,376	34,271 Euros/ml	14,424 Euros/m2
TERCERA CATEGORÍA								
TIPO D1	Línea aérea de alta tensión. Tensión 20 Kv<U≤ 30 Kv	0,525	29,176	29,701	14,851	1,739	25,825 Euros/ml	14,851 Euros/m2
TIPO D2	Línea aérea de alta tensión. Tensión 15 Kv<U≤ 20 Kv	0,525	20,553	21,078	10,539	1,739	18,327 Euros/ml	10,539 Euros/m2
TIPO D3	Línea aérea de alta tensión. Tensión 10Kv<U≤ 15 Kv	0,525	19,691	20,216	10,108	1,534	15,506 Euros/ml	10,108 Euros/m2
TIPO D4	Línea aérea de alta tensión. Tensión 1Kv<U≤ 10 Kv.	0,525	14,534	15,059	7,530	1,517	11,422 Euros/ml	7,530 Euros/m2

U Tensión nominal

Aquellas línea de la red de transporte cuya tenisón nominal sea inferior a 220Kv se incluirán a efectos de tributación en la categoría de su tensión correspondiente

GRUPO I.II ELECTRICIDAD. LÍNEAS SUBTERRÁNEAS

INSTALACIÓN		VALOR UNITARIO			RM	EQUIVALENCIA POR TIPO DE TERRENO (m2/ml) (C)	BASE IMPONIBLE (Euros/ml) (A+B)x0.5x(C)
		SUELO (Euros/m2) (A)	CONSTRUCCIÓN (Euros/m2) (B)	INMUEBLE (Euros/m2) (A+B)	0.5 (A+B)x0.5		
CATEGORÍA ESPECIAL							
TIPO A1	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión U≥ 400 Kv.	0,525	1185,928	1186,453	593,227	0,600	355,936
TIPO A2	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión 220 Kv≤U< 400 Kv.	0,525	1111,808	1112,333	556,167	0,600	333,700
PRIMERA CATEGORÍA							
TIPO B1	Un metro de línea subterránea de alta tensión.	0,525	1063,406	1063,931	531,966	0,500	265,983

	Tensión 110 Kv<U<220 Kv.						
TIPO B2	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión 66 Kv<U≤ 110 Kv	0,525	726,086	726,611	363,306	0,500	181,653
SEGUNDA CATEGORÍA							
TIPO C1	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión 45 Kv<U≤ 66 Kv.	0,525	339,860	340,385	170,193	0,400	68,077
TIPO C2	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión 30 Kv<U≤ 45 Kv.	0,525	295,530	296,055	148,028	0,400	59,211
TERCERA CATEGORÍA							
TIPO D1	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión 20 Kv<U≤ 30 Kv	0,525	265,978	266,503	133,252	0,400	53,301
TIPO D2	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión 15 Kv<U≤ 20 Kv	0,525	236,425	236,950	118,475	0,400	47,390
TIPO D3	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión 10Kv<U≤ 15 Kv	0,525	141,855	142,380	71,190	0,400	28,476
TIPO D4	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión 1Kv<U≤ 10 Kv.	0,525	118,213	118,738	59,369	0,400	23,748

U Tensión nominal

Aquellas línea de la red de transporte cuya tenisón nominal sea inferior a 220Kv se incluirán a efectos de tributación en la categoría de su tensión correspondiente

GRUPO II GAS E HIDROCARBUROS

INSTALACIÓN		VALOR UNITARIO			RM	EQUIVALENCIA POR TIPO DE TERRENO (C)	BASE IMPONIBLE (Euros/Unidad de medida) (A+B)x0.5x(C)
		SUELO (Euros/m2) (A)	CONSTRUCCIÓN (Euros/m2) (B)	INMUEBLE (Euros/m2) (A+B)	0.5 (A+B)x0.5		
TIPO A	Un metro de canalización de gas o hidrocarburos de hasta 4 pulgadas de diámetro.	0,525	16,387	16,912	8,456	3,000	25,368
						(m2/ml)	(euros/ml)
TIPO B	Un metro de canalización de gas o hidrocarbutos de más de 4 pulgadas y hasta 10 pulgadas de diámetro	0,525	28,677	29,202	14,601	6,000	87,606
						(m2/ml)	(euros/ml)
TIPO C	Un metro de canalización de gas o hidrocarburos de más de 10 pulgadas de diámetro y hasta 20 pulgadas.	0,525	46,088	46,613	23,307	8,000	186,452
						(m2/ml)	(euros/ml)
TIPO D	Un metro de canalización de gas o hidrocarburos de más de 20 pulgadas de	0,525	49,160	49,685	24,843	10,000	248,425
						(m2/ml)	(euros/ml)

	diámetro.						
TIPO E	Una instalación de impulsión o depósito o tanque gas o hidrocarburos de hasta 10 m3.	0,525	63,500	64,025	32,013	100,000	3.201,250
						(m2/Ud)	(euros/Ud)
TIPO F	Una instalación de impulsión o depósito o tanque gas o hidrocarburos de 10 m3 o superior.	0,525	63,500	64,025	32,013	500,000	16.006,250
						(m2/Ud)	(euros/Ud)

GRUPO III AGUA

INSTALACIÓN		VALOR UNITARIO			RM	EQUIVALENCIA POR TIPO DE TERRENO (m2/ml) (C)	BASE IMPONIBLE (Euros/ml) (A+B)x0.5x(C)
		SUELO (Euros/m2) (A)	CONSTRUCCIÓN (Euros/m2) (B)	INMUEBLE (Euros/m2) (A+B)	0.5 (A+B)x0.5		
TIPO A	Un metro de tubería de hasta 10 cm. de diámetro	0,525	10,366	10,891	5,446	3,000	16,337
TIPO B	Un metro de tubería superior a 10 cm. y hasta 25 cm. de diámetro	0,525	13,292	13,817	6,909	3,000	20,726
TIPO C	Un metro de tubería superior a 25 y hasta 50 cm. de diámetro.	0,525	18,975	19,500	9,750	3,000	29,250
TIPO D	Un metro de tubería superior a 50 cm. de diámetro.	0,525	22,869	23,394	11,697	3,000	35,091
TIPO E	Un metro lineal de canal.	0,525	26,532	27,057	13,529	D	13,529xD

D Perímero interior canal (m)

CALCULO DE TARIFA

GRUPO I.I ELECTRICIDAD. LÍNEAS AÉREAS

INSTALACIÓN		BASE IMPONIBLE VUELO CONDUCTORES (Euros/ml) (A+B)x0.5x(C)	BASE IMPONIBLE APOYO (Euros/m2) (A+B)x0.5	**TARIFA ZONA DE VUELO CONDUCTORES** BASE IMPONIBLE VUELO x TIPO IMPOSITIVO (2,5%) (Euros/ml)	**TARIFA ZONA DE APOYO** BASE IMPONIBLE APOYO x TIPO IMPOSITIVO (5%) (Euros/m2)	**TARIFA ZONA DE APOYO (CON VUELO CONDUCTORES)** BASE IMPONIBLE APOYO x TIPO IMPOSITIVO (2,5%) (Euros/m2)
CATEGORÍA ESPECIAL						
TIPO A1	Línea aérea de alta tensión. Tensión U≥ 400 Kv. Doble circuito o más circuitos	248,732	14,050	6,218	0,702	0,351
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TIPO A2	Línea aérea de alta tensión. Tensión U≥ 400 Kv. Simple circuito	153,857	8,691	3,846	0,435	0,217
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TIPO A3	Línea aérea de alta tensión. Tensión 220 Kv≤U< 400 Kv. Doble circuito o más circuitos	221,009	19,770	5,525	0,989	0,494
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2

TIPO A4	Línea aérea de alta tensión. Tensión 220 Kv≤U< 400 Kv. Simple circuito	136,244	12,188	3,406	0,609	0,305
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
PRIMERA CATEGORÍA						
TIPO B1	Línea aérea de alta tensión. Tensión 110 Kv<U< 220 Kv. Doble circuito o más circuitos	91,035	13,429	2,276	0,671	0,336
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TIPO B2	Línea aérea de alta tensión. Tensión 110 Kv<U<220 Kv. Simple circuito	70,034	10,331	1,751	0,517	0,258
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TIPO B3	Línea aérea de alta tensión. Tensión 66 Kv<U≤ 110 Kv	58,901	10,425	1,473	0,521	0,261
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
SEGUNDA CATEGORÍA						
TIPO C1	Línea aérea de alta tensión. Tensión 45 Kv<U≤ 66 Kv. Doble circuito o más circuitos.	61,124	25,726	1,528	1,286	0,643
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TIPO C2	Línea aérea de alta tensión. Tensión 45 Kv<U≤ 66 Kv. Simple circuito	35,623	14,993	0,891	0,750	0,375
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TIPO C3	Línea aérea de alta tensión. Tensión 30 Kv<U≤ 45 Kv.	34,271	14,424	0,857	0,721	0,361
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TERCERA CATEGORÍA						
TIPO D1	Línea aérea de alta tensión. Tensión 20 Kv<U≤ 30 Kv	25,825	14,851	0,646	0,743	0,371
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TIPO D2	Línea aérea de alta tensión. Tensión 15 Kv<U≤ 20 Kv	18,327	10,539	0,458	0,527	0,263
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TIPO D3	Línea aérea de alta tensión. Tensión 10Kv<U≤ 15 Kv	15,506	10,108	0,388	0,505	0,253
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2
TIPO D4	Línea aérea de alta tensión. Tensión 1Kv<U≤ 10 Kv.	11,422	7,530	0,286	0,376	0,188
		Euros/ml	Euros/m2	Euros/ml	Euros/m2	Euros/m2

U Tensión nominal

Aquellas línea de la red de transporte cuya tenisón nominal sea inferior a 220Kv se incluirán a efectos de tributación en la categoría de su tensión correspondiente

GRUPO I.II ELECTRICIDAD. LÍNEAS SUBTERRÁNEAS

INSTALACIÓN		BASE IMPONIBLE (Euros/ml) (A+B)x0.5x(C)	**TARIFA** BASE IMPONIBLE x TIPO IMPOSITIVO (5%) (Euros/ml)
CATEGORÍA ESPECIAL			
TIPO A1	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión U≥ 400 Kv.	355,936	17,797
TIPO A2	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión 220 Kv≤U< 400 Kv.	333,700	16,685
PRIMERA CATEGORÍA			
TIPO B1	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión	265,983	13,299

	110 Kv<U<220 Kv.		
TIPO B2	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión 66 Kv<U≤ 110 Kv	181,653	9,083
SEGUNDA CATEGORÍA			
TIPO C1	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión 45 Kv<U≤ 66 Kv.	68,077	3,404
TIPO C2	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión 30 Kv<U≤ 45 Kv.	59,211	2,961
TERCERA CATEGORÍA			
TIPO D1	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión 20 Kv<U≤ 30 Kv	53,301	2,665
TIPO D2	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión 15 Kv<U≤ 20 Kv	47,390	2,370
TIPO D3	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión 10Kv<U≤ 15 Kv	28,476	1,424
TIPO D4	Un metro de línea subterránea de alta tensión. Tensión 1Kv<U≤ 10 Kv.	23,748	1,187

U Tensión nominal

Aquellas línea de la red de transporte cuya tenisón nominal sea inferior a 220Kv se incluirán a efectos de tributación en la categoría de su tensión correspondiente

GRUPO II GAS E HIDROCARBUROS

INSTALACIÓN		BASE IMPONIBLE (Euros/Unidad de medida) (A+B)x0.5x(C)	**TARIFA** BASE IMPONIBLE x TIPO IMPOSITIVO (5%) (Euros/unidad de medida)
TIPO A	Un metro de canalización de gas o hidrocarburos de hasta 4 pulgadas de diámetro.	25,368	1,268
		(euros/ml)	(euros/ml)
TIPO B	Un metro de canalización de gas o hidrocarbutos de más de 4 pulgadas y hasta 10 pulgadas de diámetro	87,606	4,380
		(euros/ml)	(euros/ml)
TIPO C	Un metro de canalización de gas o hidrocarburos de más de 10 pulgadas de diámetro y hasta 20 pulgadas.	186,452	9,323
		(euros/ml)	(euros/ml)
TIPO D	Un metro de canalización de gas o hidrocarburos de más de 20 pulgadas de diámetro.	248,425	12,421
		(euros/ml)	(euros/ml)
TIPO E	Una instalación de impulsión o depósito o tanque gas o hidrocarburos de hasta 10 m3.	3.201,250	160,063
		(euros/Ud)	(euros/Ud)
TIPO F	Una instalación de impulsión o depósito o tanque gas o hidrocarburos de 10 m3 o superior.	16.006,250	800,313
		(euros/Ud)	(euros/Ud)

GRUPO III AGUA

INSTALACIÓN		BASE IMPONIBLE (Euros/ml) (A+B)x0.5x(C)	**TARIFA** BASE IMPONIBLE x TIPO IMPOSITIVO (5%) (Euros/ml)
TIPO A	Un metro de tubería de hasta 10 cm. de diámetro	16,337	0,817
TIPO B	Un metro de tubería superior a 10 cm. y hasta 25 cm. de diámetro	20,726	1,036
TIPO C	Un metro de tubería superior a 25 y hasta 50 cm. de diámetro.	29,250	1,463
TIPO D	Un metro de tubería superior a 50 cm. de diámetro.	35,091	1,755
TIPO E	Un metro lineal de canal.	13,529xD	0,676xD

2º.- EXPONER al público el presente acuerdo provisional mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor tirada de la provincia, durante el plazo de treinta hábiles, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 y 2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: ¿Algún Concejal o Portavoz desea intervenir? Sra. Azuara, tiene usted la palabra.

Dª Sonia Azuara Sereno. (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias.

En el Pleno ordinario que se celebró el 25 de octubre del 2017 aprobamos la ordenanza fiscal que estableció la tasa de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía, agua, gas e hidrocarburos.

El acuerdo de establecimiento de dicha tasa se adoptó a la vista de un informe técnico-económico en el que se ponía de manifiesto el valor de mercado y cuyo método de cálculo, así como los parámetros previstos en el que habían sido convalidados por el Tribunal Supremo mediante más de 16 sentencias dictadas de 21 de diciembre de 2016, 18 de enero, 2 de febrero y las tres últimas de fecha de 21 de marzo de 2017, así como otras tantas posteriores; por último, las dictadas por los Tribunales Superiores de Justicia del país durante el ejercicio 2017, así como los autos del Tribunal Supremo desestimatorios de varios incidentes de nulidad presentados por las compañías, lo que

suponía que dicho Tribunal había dado plena validez a las ordenanzas fiscales que de forma voluntaria podían aprobar los Ayuntamientos afectados por líneas de transporte de energía, agua, gas, hidrocarburos y similares, siempre que no se ocupasen o utilizasen los aprovechamientos de terrenos de dominio público local.

Dichas circunstancias imprevistas han hecho necesaria una nueva regulación, puesto que recientemente el Tribunal Supremo cambió su criterio en relación a esta ordenanza en el sentido de la necesidad de aplicar dos tipos impositivos en vez de uno, atendiendo a los distintos aprovechamientos especiales que con estas instalaciones se realizan.

Por este motivo, es necesario que hoy traigamos al Pleno la modificación de la ordenanza y que se realice una publicación íntegra del texto, ya que se ha eliminado cualquier alusión a la palabra privativa, además de modificar el artículo cuatro en el que se establecen las tarifas de la ordenanza.

En el expediente consta el Informe económico-financiero para establecer estas tarifas y esperamos que con la aprobación de la modificación podamos seguir girando estas liquidaciones a las empresas suministradoras que se aprovechan del dominio público local.

Muchas gracias.

Sr. Presiente: Muchas gracias, Sra. Azuara, y discúlpeme que le he quitado antes unos cuantos años.

¿Algún Concejal o Portavoz desea intervenir?

Pues si no hay intervenciones, se somete a votación el expediente 4.331/2021, Modificación de la Ordenanza Fiscal número 15, reguladora de la tasa de ocupación de dominio público de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos.

¿Votos a favor? 16. ¿Abstenciones? Una.

Se da por aprobado.

TERCERO.- Expediente 3935/2021. Consultas Populares. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2021. APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTOS	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

El programa de presupuestos participativos pretende fomentar la participación directa de la ciudadanía, estableciéndose demandas y preocupaciones en materia de inversiones, para que sean incluidas dentro del anexo de inversiones del presupuesto municipal, priorizando necesidades y realizando un seguimiento de los compromisos alcanzados por el Ayuntamiento.

Una vez realizado el proceso de admisión de propuestas y su valoración por el Comité de Seguimiento, de acuerdo con los artículos 10 y 11 del Reglamento de Presupuestos Participativos, se procedió a la definición de una relación definitiva de proyectos para que fueran sometidos a Consulta Ciudadana, de acuerdo con el artículo 14 del mencionado Reglamento y con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 25 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, al tratarse de un asunto de especial relevancia para los intereses de los vecinos.

Consta acuerdo del Pleno Municipal, de sesión celebrada el 29 de septiembre de 2021, por el cual:

*"**1º.- APROBAR** inicialmente la relación de proyectos admitidos por el Comité de Seguimiento Presupuestos Participativos, que constan de los siguientes:*

(…)

2º.- DESESTIMAR la relación de proyectos no admitidos por el Comité de Presupuestos Participativos, por los motivos que se exponen, que constan de los siguientes:

(…)

3º.- CONVOCAR proceso de votación de Consulta Ciudadana para el día 17 de octubre de 2021, en las confluencias de la avenida Doctor Manuel Jarabo y Doce de Octubre, en horario de 11:00 a 20:00 horas, para la votación de los proyectos aprobados inicialmente, pudiendo seleccionar un máximo de tres propuestas de las treinta y cinco admitidas.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo".

Celebrada la Consulta Ciudadana con fecha 17 de octubre de 2021, en las confluencias de la avenida Doctor Manuel Jarabo y Doce de Octubre, en horario de 11:00 a 20:00 horas, para la votación de los proyectos aprobados inicialmente, se obtienen los siguientes resultados:

Votos emitidos: 776.
Votos válidos: 767.
Votos en blanco: 1.
Votos nulos: 8.

Nº	Descripción	Votos
1	Modernización del Centro de Jubilados y Pensionistas	176 votos
2	Programa de bienestar y control de colonias felinas	170 votos
3	Programa "Una vida activa" para personas mayores	163 votos
4	Programa de control de plagas de palomas	133 votos
5	Parque con tirolinas	130 votos
6	Proyecto "OrientARTE" para personas de entre 12 y 20 años	126 votos
7	Kiosko en el parque Tierno Galván	79 votos

8	Emisora y taller de radio	76 votos
9	Mejoras en caminos públicos	70 votos
10	Casas refugio para murciélagos	68 votos
11	Mejora de iluminación en pasos de peatones	67 votos
12	Reforestación de terrenos y solares municipales	66 votos
13	Plantación de árboles en calles y parques	65 votos
14	Remodelación de zona peatonal de calle Pintor Rafael Botí	62 votos
15	Mejora y embellecimiento de calle Bruselas	60 votos
16	Talleres de robótica educativa para jóvenes	56 votos
17	Talleres de emprendimiento, formación y empleo	52 votos
18	Parque infantil para personas con movilidad reducida	42 votos
19	Programa “Cultura en pañales” para niños de 0-3 años	42 votos
20	Asfaltado de calles	40 votos
21	Juegos para personas con movilidad reducida en parques	39 votos
22	Instalación de placas solares en edificios públicos	38 votos
23	Adecuación e pista deportiva para pista de fútbol sala	36 votos
24	Badenes reductores de velocidad y pasos de peatones	36 votos
25	Mejora del aparcamiento del parque Tierno Galván	35 votos
26	Parques biosaludables en “Laderas de Santa Elena”	34 votos
27	Talleres y programas de juegos tradicionales para niños	28 votos
28	Parque infantil en avenida Alcalde Antonio Chapado	26 votos
29	Reparación de aceras en calle San José de Calasanz	24 votos
30	Mejora de la iluminación de la “Fuente Vieja”	20 votos
31	Ampliación de acera en avenida Doce de Octubre	16 votos
32	Renovación de bancos en calles y parques	15 votos
33	Aplicación móvil para la mejora de la movilidad de vehículos	12 votos
34	Reparación de asfalto y aceras en calle Hermanos Pinzón	10 votos
35	Programa “Espacios de Encuentro”	6 votos

El Anexo II del Reglamento regulador de los Presupuestos Participativos del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, establece que “el resultado de la Consulta Ciudadana será uno de los puntos del orden del día del primer Pleno Municipal que se convoque, en el que se aprobarán definitivamente los proyectos elegidos”. Dado que fue materialmente imposible incluir en el Orden del Día de las Comisiones Informativas ordinarias del mes de octubre este asunto, procede su inclusión en las siguientes, previstas para el mes de noviembre.

Constan acuerdos de los concejales miembros del Comité de Presupuestos Participativos de fecha 26 de junio, 7 de junio y 16 de septiembre, en los que, conforme a lo establecido en el artículo 6 del mencionado Reglamento, por unanimidad han estimado y desestimado la relación de propuestas presentadas según los criterios determinados y la valoración técnica y presupuestaria efectuada.

Consta acta de escrutinio de la votación celebrada el 17 de octubre de 2021.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de Economía y Hacienda de fecha 17 de noviembre de 2021, sin que se produjeran intervenciones, por unanimidad de sus diecisiete miembros, **ACUERDA:**

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE la relación de proyectos más votados el 17 de octubre de 2021, que constan de los siguientes:

Nº	Descripción	Votos
1	Modernización del Centro de Jubilados y Pensionistas	14.520,00 euros
2	Programa de bienestar y control de colonias felinas	15.730,00 euros
3	Programa “Una vida activa” para personas mayores	18.150,00 euros
4	Programa de control de plagas de palomas	13.310,00 euros
5	Parque con tirolinas	18.150,00 euros
6	Proyecto “OrientARTE” para personas de entre 12 y 20 años	16.940,00 euros

2º.- INCLUIR la relación de proyectos más votados definida en el punto anterior en el Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal del año 2022.

3º.- DAR TRASLADO del presente Acuerdo a los interesados que presentaron los proyectos más votados, a efectos de información y transparencia.

4º.- FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Expediente 4498/2021. Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción). CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL USO PARCIAL DEL EDIFICIO MUNICIPAL EN LA CALLE GRECO, Nº 52, PARA EL USO COMO DEPENDENCIAS OFICIALES DE LA GUARDIA CIVIL

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Como consecuencia de diversas reuniones mantenidas con la Comandancia de la Guardia Civil, la Delegación del Gobierno en Madrid y la Dirección General de la Guardia Civil, con fecha 12 de julio de 2019 se pone de manifiesto la necesidad de dependencias oficiales que reúnan las condiciones de seguridad constructivas y de habitabilidad requeridas para la localización de forma adecuada de personal y nuevas unidades, para lo que el Ayuntamiento de San Martín de la Vega ofrece la posibilidad de habilitar las instalaciones municipales ubicadas en la calle Greco, 52, que hasta hace unos años eran usadas como residencia de la tercera edad pero que en la actualidad permanecen cerradas.

Posteriormente, el Área Técnica del Servicio de Acuartelamiento de la Guardia Civil comprueba las condiciones del edificio así como las necesidades que se plantean

para su adaptación, reflejadas en el informe técnico emitido con fecha 5 de septiembre de 2019 y que se resume en las siguientes necesidades:

- Puesta en marcha y certificación de todas las instalaciones.
- Limpieza general del inmueble.
- Asunción de todas las obras de reforma incluidas las de telecomunicaciones con cargo al Ayuntamiento de San Martín de la Vega, excepto el centro de detención.
- Emisión y aprobación por parte del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, antes de la entrega del inmueble, de la preceptiva licencia de actividad para el uso del inmueble por parte de la Guardia Civil.
- Las necesidades de aparcamiento demandadas por la Comandancia de Madrid podrían facilitarse con la cesión de uso de la parcela anexa al inmueble.

Por parte del Ayuntamiento se asumen estas necesidades y en consecuencia, concluye el citado informe que "*se informa favorablemente la cesión de uso a la Guardia Civil del inmueble de referencia catastral 1117292VK5511N, para su utilización como Puesto Principal, con las consideraciones referidas en el informe*".

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2019 se aprueba inicialmente la mutación demanial objetiva del edificio municipal ubicada en la calle Greco, 52 con el fin de que sea destinado a edificio polivalente para usos y servicios públicos. No habiéndose presentado alegaciones durante el período de exposición pública el anterior acuerdo fue elevado a definitivo mediante providencia de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2019.

Con fecha 21 de diciembre de 2019, se recibe comunicación de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid, en el que, para hacer efectiva la concesión demanial de las instalaciones, precisan un acuerdo en el que se determine:

- Cesión de uso gratuito a favor de la Guardia Civil.
- Identificar claramente el inmueble.
- Distribución superficial de las dependencias.
- Tiempo de duración de la cesión.
- Condiciones de la misma (gastos, consumos,…).
- Autorización del Ayuntamiento para la ocupación de las instalaciones tras las obras.
- Autorización a la Dirección General de la Guardia Civil para la realización de las obras que fuesen necesarias.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de febrero de 2020, se otorga a favor de la Comandancia de la Guardia Civil de Madrid una autorización demanial temporal para uso parcial del citado edificio municipal, para el traslado temporal de unidades y equipos de la Guardia Civil en tanto en cuanto se tramita el expediente administrativo de concesión de uso privativo del referido edificio y en el que da respuesta a los requerimientos mencionados con anterioridad.

Con fecha 20 de octubre de 2021 se da traslado por la Dirección General de la Guardia Civil del convenio entre el Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Seguridad) y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega sobre las condiciones de la concesión demanial, para el uso parcial de un inmueble de propiedad municipal, situado

en la calle Greco, 52, de la localidad, así como del informe emitido por la Abogacía del Estado, emitido con fecha 23 de septiembre de 2021, en el que entre otros aspectos, señala entre otras, la siguiente observación:

"Debe aportarse el acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal que autorice la celebración del presente convenio y la correspondiente concesión".

A tal fin, por este Ayuntamiento se considera necesario elevar el asunto al Pleno Municipal atendiendo a las siguientes repercusiones positivas:

- Permitirá la recuperación de unas instalaciones municipales que, desde el año 2013, carece de actividad, para su destino a un servicio público esencial como es la seguridad y la prevención ciudadana. Tras su cierre como residencia de la tercera edad, hasta el momento apenas ha tenido uso lo que ha generado la falta de mantenimiento de un bien que forma parte del patrimonio municipal y teniendo en cuenta la imposibilidad de su reapertura, como consecuencia de las nuevas condiciones de financiación de plazas residenciales públicas, se ha optado por ofrecer una alternativa que mejore la calidad de vida de los vecinos de San Martín de la Vega.

- Permitirá la incorporación y creación de nuevas unidades de la Guardia Civil, y en consecuencia la prestación de nuevos servicios a los ciudadanos, atendiendo a las demandas y necesidades expuestas en los últimos años por este Ayuntamiento al considerarse las peculiaridades de nuestro municipio, tales como un parque temático que es uno de los principales focos turísticos del país, un polígono industrial con una importante actividad y que es una referencia en el sector del reciclado del automóvil o nuestra ubicación en pleno Parque Regional del Sureste, con las consideraciones de protección, vigilancia y cuidado medio ambiental que se precisa.

- Permitirá responder a las demandas de ambas administraciones: se soluciona el problema de espacios adaptados para la Guardia Civil y se incrementa el número de efectivos y medios destinados en San Martín de la Vega.

- No supondrá ningún tipo de repercusión económica para este Ayuntamiento, pues los gastos derivados de su uso y mantenimiento son asumidos por la Guardia Civil.

- Permitirá intensificar un modelo de seguridad pública que tan buenos resultados ha ofrecido a San Martín de la Vega, mediante una permanente coordinación y cooperación entre la Guardia Civil y este Ayuntamiento, a través de la Policía Local, lo que permitirá afrontar nuevos retos con mayor eficacia.

La apuesta de este Ayuntamiento por la mejora de las condiciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad es evidente, así como la cooperación entre administraciones que se ha materializado mediante el Convenio.

Consta documentación sobre la inscripción del inmueble en el inventario Municipal, informe de los servicios técnicos de 8 de noviembre de 2021 sobre valoración del inmueble, propuesta del Concejal de Seguridad, Obras, Infraestructuras y Servicios al

Municipio de 16 de noviembre de 2021, informe de Secretario Municipal de igual fecha comentando la legislación aplicable, e informe de Viceinterventor Municipal 2021-0846 de 11 de noviembre de 2021 indicando que la propuesta no precisa de evaluación de las repercusiones en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ni ha de ser sometido a intervención previa.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y de Seguridad Ciudadana de fecha 17 de noviembre de 2021, con las intervenciones que más adelante se recogen, por unanimidad de sus diecisiete miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO. OTORGAR a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL una concesión demanial, gratuita y temporal, para el uso parcial del edificio municipal sito en la calle Greco, 52, con referencia catastral nº 1117202VK5511N0001PU, con destino a los servicios que el citado organismo (afectación al Ministerio del Interior) precise y a la conversión del actual Puesto Ordinario a Puesto Principal.

SEGUNDO. ESTABLECER los siguientes condicionantes para la concesión demanial:

1. La superficie sujeta a la concesión ascenderá a un total de 1.027,08 m2, que quedan distribuidos de la siguiente forma:

   Planta Baja: 294,26 m2.
   Planta Primera: 377,37 m2.
   Zonas Comunes: 355,45 m2.

2. El edificio será ocupado únicamente por las Unidades del Cuerpo de la Guardia Civil que se determinen.

3. Tras la firma del Convenio y de la correspondiente acta de entrega y aceptación de las instalaciones objeto de la concesión demanial, la Guardia Civil se hará cargo de los gastos que genere, en función de los contratos de los diferentes suministros.

4. En caso de incorporación al mismo de la Policía Local de San Martín de la Vega, la distribución de los gastos se hará conforme al porcentaje del 65% para la Guardia Civil y el 35% para la Administración Local.

5. Los contratos de suministro se mantendrán a nombre del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, debiendo la Dirección General de la Guardia Civil abonar la parte equivalente de los gastos generados, determinados a raíz de la superficie cedida (65%).

6. La concesión demanial no está sujeta a garantía de ninguna especie, atendiendo al principio de responsabilidad objetiva de la Administración Pública, al desarrollarse una actividad ordinaria.

7. La Dirección General de la Guardia Civil (Ministerio del interior) será responsable del mantenimiento y conservación del local objeto de la

concesión demanial, asumiendo los gastos de funcionamiento, así como cualquier otro tipo de gastos, tributos, impuestos y tasas que se deriven del uso y del mantenimiento y conservación de las instalaciones cedidas.

8. Los costes de reparaciones ordinarias o extraordinarias que fuesen necesarias en los locales desde que se produzca el traslado y ocupación efectiva de las mismas por parte de la Dirección General de la Guardia Civil serán asumidos con los créditos asignados al Presupuesto de Guardia Civil, debiendo contar con la previa y expresa autorización del Ayuntamiento.

9. La Dirección General de la Guardia Civil asume la responsabilidad derivada de la ocupación, siendo a su cargo cualquier daño derivado del uso y la gestión de los bienes objeto de la concesión demanial, incluyendo los daños o perjuicios a terceros.

10. El Ayuntamiento de San Martín de la Vega tendrá la facultad de inspeccionar el bien objeto de la concesión, siempre que no afecte al correcto desempeño de los cometidos de la Guardia Civil, con la finalidad de garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos del Convenio.

11. La concesión demanial extenderá su vigencia por un plazo de veinticinco años, desde la suscripción del acta de entrega y aceptación de las instalaciones, y podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo ateniéndose a lo establecido en el artículo 93.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.

12. Se constituirá una Comisión Mixta de Seguimiento con el objeto de dar respuesta a las cuestiones que se susciten en relación con el desarrollo del convenio y de realizar el seguimiento del mismo.

13. La Dirección General de la Guardia Civil aceptará la posibilidad de revocación unilateral, sin derecho a indemnización, a la que se refiere el apartado 7.g) del artículo 92, de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.

14. Serán causas de extinción del Convenio las establecidas en el artículo 100 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre y tendrá efectos de acuerdo a lo previsto en su artículo 101.

TERCERO. COMUNICAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL que, antes de la firma del documento del acta de puesta a disposición se deberá presentar documentación que acredite poder suficiente de representación para la firma del mismo.

CUARTO. FACULTAR al Sr. Alcalde-Presidente para la celebración del “Convenio entre el Ministerio del Interior (Secretaría de Estado de Seguridad) y el Ayuntamiento de San Martín de la Vega sobre las condiciones de la concesión demanial, para el uso parcial de un inmueble de propiedad municipal, situado en la calle Greco, 52, de la localidad” y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

QUINTO. NOTIFICAR a la DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL el presente acuerdo para su conocimiento y efectos oportunos.

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Secretario. ¿Algún Concejal o Portavoz desea intervenir? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde.

Estamos ante el punto que tantas veces se ha consultado el Partido Popular y que nunca entendió por qué este Equipo de Gobierno ocultaba un rumor hecho voces por todo el municipio y no solamente en el municipio, sino en la comarca de Las Vegas, hasta que un día el Sr. Neira me confirma, después de mucho insistir, que si hay negociaciones para que este edificio se convierta en puesto principal de la Guardia Civil.

El Partido Popular, por supuesto, está a favor de este cambio de que el edificio tenga otro objetivo con el que se creó. Está a favor del Puesto Principal en San Martín de la Vega, por supuesto. Y a lo que no está a favor es de la ocultación de información que han tenido siempre con la oposición en este sentido, en el cual incluso hubiera aceptado un… bueno… una frase de prudencia por las negociaciones que estábamos llevando a cabo con el propio Ministerio. Sin embargo, no fue así, empezaron a hacer inversiones dentro de ese edificio. Nos negaban la mayor sobre los rumores que estaba en la calle y que todo el mundo era conocedor. Nos negaron las propias conversaciones públicas de otros municipios como Ciempozuelos, en el que ya se debatía sobre esta postura y, finalmente, pues el rumor se cumple. Y realmente creo que fue un error no contar con la oposición para un acto que, además, saben de sobra que estábamos de acuerdo desde un principio.

Me parecen mal las formas en el tratamiento de la información que se dio desde el comienzo. Me parecen mal las formas de ningunear al Partido Popular en una negociación de este estilo, importante -a mi juicio-, y en el que, además sabe perfectamente desde el inicio, que le dije que estoy a favor de que esto fuera así y por tanto no entendí jamás por qué su postura de no informar, al menos, sobre esta cuestión.

Invirtieron bastantes miles de euros, de los cuales solicitamos la cuantía final; preguntamos el hecho de cerrar un parque aledaño al propio edificio ¿con qué objetivo?, y siempre hemos tenido la callada por respuesta.

Creo que el Partido Popular y el resto de compañeros de la oposición no se merecen este trato por parte del Gobierno, y más en un asunto en el cual estamos absolutamente a favor.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sr. Neira, tiene usted el turno de palabra.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos.

Antes de explicar este punto y entrar en profundidad, lo que se somete a votación hoy, me gustaría recalcar que lo que acaba de decir el Sr. Ocaña no es cierto; siempre

que a este Equipo de Gobierno se le ha solicitado información, la información que teníamos se ha proporcionado. Ciertamente hubo un…, en los primeros momentos de las negociaciones no se pudo facilitar información porque la que teníamos era muy poca. Eran más intenciones que certezas y, en consecuencia, siempre que ustedes han preguntado por las inversiones que ha realizado este Ayuntamiento, se les ha contestado, verbal y por escrito. Siempre que ustedes han preguntado sobre cuál iba a ser el destino, este Equipo de Gobierno les ha contestado, verbal y por escrito; cuando han preguntado por la reconversión del parque que hay al lado del edificio, este Equipo de Gobierno les ha contestado, verbal y por escrito.

Y cualquiera que le escuche daría…, puede pensar que es que han estado haciendo dos años preguntas de manera insistente y continuada, cuando la realidad ha sido que ustedes han preguntado en cuatro ocasiones contadas y en esas cuatro ocasiones contadas siempre les hemos proporcionado toda la información que disponíamos.

Y le reitero que, en muchos casos, lo que teníamos eran más intenciones que certezas y, evidentemente, hasta que no ha habido un compromiso firme por parte de las dos agentes que actúan, Ayuntamiento y Ministerio del Interior, no hemos llevado a cabo ningún acuerdo; no hemos adoptado ningún acuerdo que permitiera hacer público el hecho que hoy vamos a someter a Pleno.

Pero fíjese si no lo hemos ocultado, que la mayoría de las visitas que se han efectuado por parte del Ministerio, por parte de la Delegación, por parte de la Guardia Civil, han sido publicadas, han sido publicadas; y en ellas también se han contado las conversaciones y los resultados de las reuniones mantenidas con la Delegación de Gobierno, con la Directora General de la Guardia Civil, con la Comandancia de la Guardia Civil, con el Jefe de Zona de Madrid, con todos. Es decir, que aquí no ha habido ningún tipo de intención de ocultar absolutamente nada.

Dicho esto, el Equipo de Gobierno trae a Pleno, se somete a votación el punto de la concesión demanial del edificio de la calle Greco, que hasta el año 2013 era utilizado como Residencia Municipal; como consecuencia de un informe de la Abogacía del Estado que solicitaba que para hacer efectiva esa concesión era preciso un acuerdo plenario que pusiera a disposición el edificio.

Sí me gustaría recalcar los antecedentes que llevan a que hoy votemos este asunto:

En el año 2015, cuando entramos, cuando los vecinos nos eligieron para estar en el Gobierno Municipal, nos encontramos que, por entonces, la Delegación de Gobierno decidió cerrar el cuartel por las noches y que, además, tampoco nos aseguraban que hubiera una presencia de patrulla por las noches. Tras diversas insistencias y reuniones mantenidas, finalmente se consiguió que mantuvieran una patrulla permanente por la noche, pero no que abrieran el cuartel como consecuencia de la falta de efectivos.

Desde ese momento, desde que llegamos al Gobierno, este Equipo de Gobierno ha defendido siempre la necesidad de que San Martín de la Vega tuviera un puesto principal de la Guardia Civil por diversos motivos. Entre ellos porque somos uno de los pocos municipios de España que tiene en su término municipal un parque temático, un parque de ocio; un parque temático que recibe al año en torno a dos millones de visitas.

Y eso es algo que, como digo, no lo tienen todos los municipios de España, ni mucho menos. Somos un municipio que también tiene un polígono industrial, que es una referencia en la industria del reciclado del automóvil, uno de los más importantes de España. Y somos un municipio cuyo término municipal, el 80 %, es enclave protegido por el Parque Regional del Sureste.

Estas tres consideraciones nos han hecho que fueran decisivos para plantear al Ministerio del Interior que era necesario una dotación mayor de efectivos de la Guardia Civil; que, por supuesto, el cuartel debía abrir las 24 horas; y que a nuestro municipio se le debía dar la importancia que requería, por estas cuestiones que he tratado anteriormente.

En 2019 se planteó la posibilidad de que, atendiendo a las circunstancias actuales de las instalaciones del cuartel, se precisaban unas nuevas instalaciones y por parte del Ayuntamiento se puso a disposición el edificio que anteriormente era utilizado como Residencia Municipal.

A raíz de ello, tanto el Ministro del Interior, la Delegación de Gobierno encargaron al servicio de Acuartelamiento una serie de informes relativos a valorar si este edificio cumplía las consideraciones mínimas para albergar un puesto principal. Tal y como consta en la memoria que se ha elaborado para el acuerdo, para este acuerdo, ese informe fue positivo y, sin embargo, no ha sido hasta este último mes de octubre cuando desde la Dirección General de la Guardia Civil nos han requerido que se adoptara un acuerdo plenario cuando, por su parte, se ha tramitado el oportuno expediente relativo al destino de nuevas unidades.

Desde 2019 hasta hoy, este Equipo de Gobierno ha sido insistente; en el acuerdo también se menciona un acuerdo de Junta de Gobierno para, de forma temporal, poner a disposición el edificio hasta que se celebrara el convenio.

Durante este año, en San Martín de la Vega hemos ganado en número de efectivos. En el año 2020 se incorporaron 13 nuevos Guardias Civiles, y este año 2021 se han incorporado otros tres nuevos Guardias Civiles. Y hoy, podríamos decir que, de algún modo, culmina estos años de negociaciones y demandas en materia de seguridad pública.

A nosotros nos hubiera encantado que este edificio hubiera sido destinado como Residencia Municipal, pero en su momento se comprobó que las nuevas condiciones de financiación de plazas públicas lo hacía prácticamente inviable.

En consecuencia, hemos querido dar otro servicio público a este edificio. Creemos que este acuerdo es un buen acuerdo, por tres razones: El primero de ellos, porque se da salida a un edificio que actualmente y desde el año 2013 no ha tenido un uso continuo, un uso que haya permitido garantizar el mantenimiento de algo que al final es patrimonio de todos los vecinos; que, además, como consecuencia de ese uso, se plantean la incorporación de nuevas unidades y especialidades de la Guardia Civil, como puede ser el Seprona, como puede ser la Intervención de Armas y otras unidades que están estudiando la posibilidad de poder implantar; que, además, se plantea un incremento en el número de efectivos, lo que permitirá recuperar la apertura del cuartel las 24 horas; y que, además, la concesión demanial que, como se indica en la memoria y como se firmará en el convenio, es por un periodo de 25 años; no supondrá ningún tipo de gasto adicional a este Ayuntamiento, puesto que todos los gastos de mantenimiento,

de obras y de suministros básicos serán financiados o correrán a cargo de la Dirección General de la Guardia Civil.

Entendemos que la apuesta de este Ayuntamiento por la Guardia Civil y por la seguridad supone un modelo que venimos defendiendo y trabajando desde que nos incorporamos al Equipo de Gobierno. Un modelo de cooperación, un modelo de colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que tan buenos resultados se han ido obteniendo en estos últimos años. Ese modelo lo queremos seguir implantando y afianzando, puesto que la idea es que en un futuro próximo la Policía Local también integre ese edificio, y ese edificio sea un complejo de seguridad en el que los dos cuerpos de seguridad, cada uno, evidentemente, en sus dependencias, estén estrechamente relacionados.

Dicho esto, también quiero aprovechar mi intervención para lanzar un agradecimiento a todos aquellos que durante estos años han estado trabajando para que este acuerdo se haga realidad y para que en el menor tiempo posible este edificio pueda ponerse en marcha, sea funcional, sea operativo y dé servicio a los ciudadanos; agradecimientos a los técnicos del Ayuntamiento que han colaborado en el planteamiento de las obras necesarias que había que realizar para adaptar el edificio a la Guardia Civil; agradecimiento a los técnicos y a los responsables del Ministerio y de la Dirección General que han apostado por San Martín de la Vega para la incorporación de nuevas unidades; y también agradecimientos a los miembros de la Guardia Civil y muy especialmente al Sargento Primero del puesto de San Martín de la Vega, quien ha sido una parte activa y esencial para llegar a buen término con este acuerdo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira. ¿Alguna intervención? Sr. Vega, tiene usted el turno de palabra.

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): En este punto no pensábamos intervenir, pero debido a algunas aclaraciones y algunos reclamos, queríamos recordar que llegamos a este edificio con la lamentable…este… administración, de la cual nos despojaron de la Residencia Municipal.

Y el abandono al que se…, a este edificio y todas sus pertenencias se abocó.

Y sí es cierto que, bueno…, que estamos de acuerdo con este planteamiento, sin duda no quiero dejar la oportunidad de hacer esta anotación de que lamentablemente San Martín de la Vega no tiene una Residencia Municipal, que podíamos también haber tenido la opción de un centro de día para mayores. Que no resignamos la posibilidad de futuros Presupuestos de que esto se pueda hacer realidad.

Y que no quiero dejar de recordar de que esta Residencia Municipal la cerró un Gobierno que dejó una deuda a este Ayuntamiento al borde, al borde de la insostenibilidad.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Vega. ¿Alguna intervención más? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí.

Mire, Sr. Neira, aquí las mentiras se demuestran con los hechos del pasado y están las grabaciones de los Plenos y están las declaraciones públicas del Sr. Alcalde.

Durante el año 2019, insistí que existen rumores, porque además es un tema comentado en Pleno Municipal y en Comisiones Informativas del propio municipio de Ciempozuelos, que se está comentando la posibilidad de que San Martín de la Vega albergue el puesto principal de la Guardia Civil. Durante todo el año 2019 tuve más información de socialistas de Ciempozuelos que de socialistas de San Martín; y por eso yo insistía en esta declaración. Y fue, y fue el 12 de octubre del año 2019 cuando el Sr. Alcalde, en el cuartel de la Guardia Civil, haciendo el discurso del Día de la Hispanidad, declara la posibilidad de traer el puesto principal de la Guardia Civil a San Martín de la Vega. Jamás antes, ni pública ni privada, el Alcalde ni ninguno de sus Concejales hizo ninguna declaración ni me respondió a mis preguntas.

Y en otro Pleno, en el que traen aquí a San Martín de la Vega el cambio en el objeto del edificio para denominarlo multidisciplinar es cuando yo le insisto para que declare abiertamente y públicamente qué va a pasar con el edificio, ya que los rumores ya son muy fuertes y su declaración, y se la puede revisar sin ningún problema, que tengo buena memoria, fue que existe una cierta oportunidad para poder albergar algo importante, pero que no hay nada cerrado.

Es por ello por lo que el Partido Popular comienza a preguntarse si ustedes están invirtiendo miles de euros, porque ha declarado que efectivamente el convenio de 25 años no le va a suponer coste al Ayuntamiento, pero sí le ha supuesto un coste para poder adaptarlo a las necesidades, y estamos de acuerdo, y usted no respondía porque supuestamente no había nada cerrado.

Por tanto, la interpretación del Partido Popular por la falta de información y de claridad por parte de este Gobierno fue que están invirtiendo miles de euros sobre un aspecto que no tienen cerrado, y cerraron el parque que había aledaño al edificio, y le volvimos a preguntar y nos volvió a responder que no había nada firmado ni en firme.

Y pocos meses después el Sr. Alcalde se acerca con el Sr. Franco a ver las dependencias y las obras, lo bonito que han quedado, y no informan al Equipo de Oposición, ni al Partido Popular ni a ninguno.

Llevamos no meses, años preguntando sobre este aspecto. Por tanto, no diga las evidencias que demuestran lo que ocurrió con este caso desde el año 2019, porque me las sé una por una. Por supuesto, ya estaría de más que no nos contestaran cuál es el coste total de las obras que se han mantenido en este edificio.

Aquí, un señor del público, en ruegos y preguntas del público, también le insistió de: hay obras en ese edificio, enfrente de mi chalet, que es aledaño a ese edificio, ¿qué se va a poner ahí?, porque todos los vecinos se lo preguntan y usted no le contestó. No le contestaron qué iba a pasar ahí.

Por tanto, entienda la postura del Partido Popular en la cual durante meses, muchos meses han insistido sobre algo que evidentemente se ha cumplido. Y, sobre todo, la incredulidad de saber que el Partido Popular en ningún caso iba a poner pegas en este aspecto, ya que era un punto a favor y se lo declaré desde el principio: Estamos de acuerdo que el cuartel, mejor dicho, las dependencias principales de la Guardia Civil,

vengan a San Martín de la Vega y vengan a ese edificio. Nunca nos hemos opuesto, pero ustedes siempre han querido llevar esta negociación en privado, ocultando toda la información y ninguneando a la oposición.

Es un hecho más que tajante.

Nada más.

Sr. Presidente: Sr. Neira, tiene usted el turno de intervención. Sé breve, por favor.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Sí, muchas gracias.

Bien, por hacer la consideración a la intervención del Sr. Vega, reitero que nos hubiese encantado volver a poner en marcha ese edificio como Residencia Municipal.

En su momento mantuvimos reuniones con la Consejería de Políticas Sociales precisamente para trabajar en esta opción y las condiciones que nos trasladaron fueron absolutamente inasumibles para nuestro Ayuntamiento; no tanto por la inversión que hubiera que hacer, porque igualmente para reabrir el edificio precisaba de una inversión después de varios años sin ningún tipo de mantenimiento, sino por su funcionamiento posterior. El coste de las plazas de personas asistidas que subvencionaban no era suficiente como para que el Ayuntamiento pudiera contribuir a ello. Además, se reducía el número de personas residentes en el edificio porque al ser personas asistidas, por ejemplo, en lugar de haber dos en una habitación solamente podría haber una, por espacios y por accesibilidad, lo cual complicaba aún más la situación; el número de personal, con mínimo, debía ser el mismo; es decir, tenemos menos personas pero el mismo personal porque hay que atenderles más, y para ello nos resultó algo imposible; algo imposible y doloroso porque nos hubiera encantado haber puesto de nuevo en marcha ese edificio que, como bien usted ha indicado, lo cerraron, lo abandonaron, dejaron que lo desvalijaran, y algo que era de todos los vecinos se echó a perder por una falta de compromiso, me atrevo a decir por una falta de ética de los que gobernaban entonces.

Y la solución que hemos planteado es buscar otro servicio público que consideramos que también es esencial como la seguridad pública, porque creemos que también traerá buenos resultados.

Y ya por último, solamente le quiero dar las gracias al Sr. Ocaña; gracias por darme la razón; gracias por decir públicamente que el Sr. Alcalde dijo públicamente en un discurso en qué estaba trabajando este Equipo de Gobierno; gracias por decir que hemos hecho público una visita del Delegado del Gobierno en la que se argumentó a qué se iba a destinar ese servicio, qué unidades se iban a destinar a ese edificio.

Y yo lo que le puedo decir es que lo primero, sobre Ciempozuelos es que San Martín de la Vega nunca en ningún momento ha intervenido en nada, en nada; porque San Martín de la Vega lo que ha buscado siempre es tener un puesto principal para San Martín de la Vega que es lo que reclamamos, por las razones que le he explicado con anterioridad.

Y respecto a lo demás, evidentemente, usted nos acusa de falta de información, pero permítame que también hayamos querido ser cautos, porque lo que no vamos a hacer público es cualquier conversación, cualquier idea, cualquier propuesta, con el

riesgo de que después no se vaya a llevar a cabo; pero en el momento, en el momento en el que hemos tenido algo seguro y hemos tenido la certeza de que se iba a llevar adelante, lo hemos hecho público, en todo momento. Por tanto, creo que usted se está haciendo la víctima demás.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira.

Yo voy a ser muy breve, Sr. Ocaña, por alusiones, dado que ha aludido en diferentes ocasiones a mi persona.

En el año 2020, en prensa, Cadena Ser, dentro de un artículo, termina hablando de las novedades para San Martín de la Vega y dice: “pero la novedad más esperada vendrá de la mano de instalación de nuevos accesos a barrios, la puesta en marcha de más cámaras de vigilancia y la adecuación de un edificio municipal para el nuevo cuartel de la Guardia Civil, si bien la recuperación de este servicio depende del Ministerio del Interior”. Diciembre del 2020, Sr. Ocaña.

Y me llama la atención que usted pida transparencia a este Equipo de Gobierno, que sin duda la ha tenido en los últimos años, pero es que les conocemos a ustedes ya un poco, Sr. Ocaña, es que les conocemos; es que ustedes han sido el Gobierno más hermético en los ocho años de Gobierno del Partido Popular y ahora pretenden que les informemos de cada paso que da este Equipo de Gobierno. Pues sin duda, y en este caso, tanto el Primer Teniente Alcalde de este Equipo de Gobierno, que ha sido el que ha mantenido todas y cada una de las reuniones, la mayoría donde yo le he podido acompañar, no hemos querido hacer pública -y mira lo que le digo-, a parte, a parte incluso del Equipo de Gobierno por una cuestión: porque hasta que no tuviéramos una seguridad, hasta que...

Sí, Sra. Ana María...

Hasta que no tuviéramos una seguridad no íbamos a hacer público que la Guardia Civil tendría nuevas instalaciones en el municipio.

Y ¿por qué? Pues como se lo he dicho, Sr. Ocaña: porque somos políticos, porque nos conocemos y precisamente lo que usted ha querido hoy demostrar aquí con el tema Cienpozuelos, San Martín de la Vega, que cada uno ha estado defendiendo sus intereses municipales, no queríamos precisamente que pasara lo que tristemente le ha pasado a la vecina localidad de Ciempozuelos finalmente, donde el Partido Popular de Ciempozuelos criticó la cesión de un edificio para la instalación de un cuartel de la Guardia Civil; lo criticó aunque lo apoyo; y ahora, cuando se le ha informado que no se va a instalar la Guardia Civil, también lo critica.

Por lo tanto, como conocemos al Partido Popular, hasta que no hubiésemos tenido -como tuvimos- las noticias de que el puesto de la Guardia Civil iba a venir aquí, no lo hemos querido decir públicamente; pero como decía el Sr. Neira, es que se ha dicho en multitud de ocasiones. Es que han venido Guardia Civil a San Martín de la Vega, es que ha venido la Subdelegada del Gobierno a San Martín de la Vega, el Delegado del Gobierno, como decía usted, Sr. Franco, ha venido a San Martín de la Vega.

Y sé también, claro: si es que un miembro de su partido, como bien dice, que vive enfrente, me remito a lo que ha dicho usted en este Pleno, es que ha visto salir y entrar a la Guardia Civil y, efectivamente, las primeras semanas y los primeros meses se tuvo que revisar el edificio a ver si era apto y realizar una serie de obras.

Pero es que en este Pleno ya se ha votado y ya se habló de la Guardia Civil cuando se hizo el cambio de uso. Aquí, en este Pleno ya se ha hablado de eso.

Por lo tanto, me sorprende que le sorprenda; pero bueno, yo me quedo, y en este caso, me quedo con lo más importante, con un edificio renovado y que sin duda va a dar mejor atención, tanto presencial, al municipio como a sus vecinos; y sin duda, con lo que me quedo es que paulatinamente va a tener más plantilla y nuevos servicios para todos los vecinos y vecinas de San Martín de la Vega.

Dicho esto, se somete a votación el expediente 4.498/2021, Convenios, Concesión demanial para el uso parcial del edificio municipal en la calle Greco número 52 para el uso como dependencias oficiales de la Guardia Civil.

¿Votos a favor? 17. Unanimidad.

Se da por aprobada, en este caso por aprobado el convenio.

QUINTO.- Expediente 4891/2021. Grupos Políticos. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA AL RECORTE DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA A LOS CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 13, En contra: 3, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

El Concejal del Grupo Socialista, D. Javier Pizarro Vinagre, da lectura al siguiente texto:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA RELATIVA AL RECORTE DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA A LOS CONVENIOS PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCIÓN SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega desea someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Servicios Sociales deben estar considerados como el “cuarto pilar” del Estado del Bienestar junto a la Sanidad, la Educación y las Pensiones, dado que resulta imprescindible disponer de unos servicios sociales de calidad, justos, equitativos y dotados de los medios materiales, humanos y económicos adecuados para dar respuesta a las necesidades de la ciudadanía.

Sin embargo, comprobamos una vez más que no todas las administraciones tienen esta concepción, puesto que las políticas que desarrollan demuestran una vez más el impacto negativo sobre los Servicios Sociales, entendiéndolos como una mera prestación paternalista, en ocasiones simples limosnas en lugar de buscar desarrollar programas que apuesten por el desarrollo de las personas o familias en situación de vulnerabilidad. Unas prestaciones siempre a la cabeza de las políticas susceptibles de ser recortadas o suprimidas, con la gravedad que ello supone en el contexto actual en el que numerosas personas se encuentran en situación de desempleo como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Analizado el proyecto de presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2022, se observa una dotación de 36.475.886,00 euros destinados a la lucha contra la exclusión social y que se gestionan mediante los convenios entre la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y los Ayuntamientos o Mancomunidades de municipios para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas de los Servicios Sociales de las entidades locales.

Así, esta partida se detalla en lo siguiente:

- 2.139.498,00 euros financiados por el Gobierno de España para el programa de protección a la familia y atención a la pobreza infantil.
- 810.000,00 euros financiados por el Gobierno de España para el programa específico destinado a garantizar el derecho básico de alimentación, ocio y cultura de niños, niñas y adolescentes durante las vacaciones escolares y la conciliación de la vida familiar y laboral.
- 13.661.464,00 euros financiados por el Gobierno de España para programas de prestaciones básicas de servicios sociales, lo que supone en este caso, un incremento de 9.109.048 euros respecto al anterior.
- 19.864.924,00 euros financiados por la Comunidad de Madrid.

Es decir, del total de lo incluido en el proyecto de los presupuestos la Comunidad de Madrid asume un 54,46 % y el Gobierno de España un 45,54 %. Sin embargo, el importe financiado por la Comunidad de Madrid en anteriores ejercicios era de 28.864.934,00 euros, es decir, se ha previsto un recorte de 9.000.010 euros, por lo que el importe incrementado por el Gobierno de España de 9.109.048,00 euros para financiar las prestaciones básicas de servicios sociales ha quedado sin efecto.

Este recorte en el presupuesto puede suponer la imposibilidad de prorrogar los convenios entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos o Mancomunidades de municipios para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas de servicios sociales de las entidades locales para 2022, lo que en primera instancia podría suponer que el trámite de los nuevos convenios, con menor financiación, retrase el pago a las entidades locales con los perjuicios que ello puede generar para la prestación de servicios tan importantes y básicos para muchas personas.

La Comunidad de Madrid tiene la competencia en materia de Servicios Sociales, es la responsable de garantizar su desarrollo, dotación y adecuación a las necesidades existentes en la región. Esta falta de compromiso se traduce en un aumento de la presión y esfuerzo económico de los Ayuntamientos, que tienen que asumir con presupuesto municipal servicios de competencia regional, mientras se observa cómo una vez más, la Comunidad de Madrid vuelve a apostar por una menor aportación autonómica.

Sirva como ejemplo, que el actual equipo de gobierno no ha escatimado en invertir recursos para atender las necesidades más básicas de nuestros vecinos: 236.693,18 euros en 2015, 236.693,18 euros en 2016, 183.477,14 euros en 2017, 309.000 euros en 2018, 207.000 euros en 2019, 207.000 euros en 2020 y 409.500 en 2021 así como la previsión de invertir 421.850 euros contemplada en los presupuestos municipales de 2022. A ello es necesario incluir los pagos de los retrasos del anterior gobierno municipal del Partido Popular a las cuotas que les correspondía anualmente a la Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Vegas”.

Gracias a estas inversiones se han puesto en marcha:

- Programas de ocio para personas con discapacidad.
- Compra de productos de higiene personal y del hogar.
- Compra de alimentos frescos.
- Compra de alimentos no perecederos.
- Subvenciones a personas o familiar en situación de emergencia social, que incluyen: alquiler de la vivienda, suministros de electricidad, gas u otro combustible, altas de contratos, gastos derivados de enfermedad o gasto farmacéutico, otras situaciones de carácter socio-sanitario, apoyo a la formación y/o incorporación social y/o laboral, prevención de riesgo o desprotección en la infancia y adolescencia así como otras necesidades básicas.
- Subvenciones a entidades locales que colaboran con personal o familias en situación de vulnerabilidad para que puedan realizar una primera intervención en situación de emergencia.

En consecuencia, consideramos fundamental que, especialmente en estos momentos, no se reduzca las partidas presupuestarias destinadas a ello.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. INSTAR al Gobierno de la Comunidad de Madrid:

1. **REVERTIR** el recorte previsto en los convenios entre la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y los Ayuntamientos o Mancomunidades de municipios para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas de los servicios sociales de las entidades locales, previsto en el proyecto de Presupuestos Generales para el año 2022.
2. **ASUMIR** el compromiso de dotar presupuestariamente de la financiación necesaria en el proyecto de Presupuestos Generales para el año 2022, tanto

en lo relativo a programas destinados a la lucha contra la exclusión social como al desarrollo de la atención social primaria y otros programas de los servicios sociales de las entidades locales.

SEGUNDO. DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Vegas”, a los Ayuntamientos de Ciempozuelos, Morata de Tajuña, Chinchón y Titulcia, a la Consejería de Familia, Juventud y Política Social de la Comunidad de Madrid, a la Federación de Municipios de Madrid así como a los grupos parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid.

TERCERO. DIFUNDIR el contenido del presente Acuerdo a través los medios de comunicación municipales.

CUARTO. FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente Acuerdo."

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y de Seguridad Ciudadana de fecha 17 de noviembre de 2021, con las intervenciones que después se recogerán, por trece votos a favor, de los doce Concejales del Grupo Socialista más el voto del Concejal del Grupo Unida@ sí se puede!, frente a tres votos en contra, de los dos Concejales del Grupo Popular más el voto del Concejal del Grupo Municipal de Vox, y la abstención del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, **ACUERDA APROBAR LA MOCION PRESENTADA.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pizarro. ¿Desean intervenir los Concejales? Sr. Vega.

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sí.

Simplemente por una anotación: Falta un municipio, que es Villaconejos...

No tiene mayor importancia. Sabemos la intención de esta moción. Lo hemos discutido en comisiones. Hemos propuesto en comisiones que se agregara un tercer punto; y lamento ser reiterativo hoy en este Pleno… con una misma propuesta, y la tercera propuesta que nosotros llevábamos era cofinanciar la compra de vivienda destinada a exclusión social y emergencia social desde la Mancomunidad. ¿Y por qué proponíamos esto? Proponíamos esto porque tenemos un remanente de tesorería en torno a dos millones de euros. Y como esta Mancomunidad tiene que ofrecer un servicio alternativo y tiene que resolver, porque es la Mancomunidad la que resuelve la situación de exclusión social, es ella la que tendría que ser y no es la que determinaría el uso de las viviendas sociales anteriormente llamadas en la Comunidad de Madrid, Ivima.

Y lamentablemente sabemos que la Comunidad de Madrid sigue recortando, sigue despreciando el tema de las viviendas sociales, enajenando el patrimonio de todos, y queremos poner un freno a eso, y por eso era nuestra intención, nuestra intención de que se adjuntara este tercer punto que era que con el remanente de tesorería,…eh…

poniendo el remanente de tesorería, una parte del remanente de tesorería, no todo el remanente, una parte del remanente de tesorería, obligara a la Comunidad de Madrid a que hiciera inversión en vivienda social.

Y por supuesto que es indiscutible todo lo, todo lo anterior y estamos a favor de ello, pero necesitamos, como dije anteriormente, dar un paso más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Vega. ¿Alguna intervención más? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde.

Tenemos en la mesa otra moción tipo del Partido Socialista cuya única estrategia es todos los males que tiene todos los municipios de la Comunidad de Madrid son culpa de la Comunidad de Madrid; y el Partido Popular va a votar en contra porque, además, todo lo que declaran es absolutamente falso. Es falso.

Y por muchas de las veces que declaren o lean la palabra recorte en este sentido, están mintiendo y, además, es que ustedes mismos lo están ratificando en su propia moción.

Se jactan a decir la palabra recortes cuando la partida presupuestaria de la que hablan de 36 millones y medio de euros es exactamente la misma que la que había antes, con la diferencia de que la Comunidad de Madrid en este caso va a aportar el 55%, el Gobierno de España el 45 %, en vez del 75 - 25. Eso es lo que ha cambiado del presupuesto, únicamente, únicamente.

Recortar es dejar sin financiación una partida presupuestaria y no cambiar los porcentajes de equilibrio en la financiación. Por tanto, ustedes mismos dicen que queda sin efecto el aumento de nueve millones por un lado, que se pierden por otro; es decir, que se mantiene todo igual; pero luego usan la palabra recorte y una y otra vez.

Por tanto, señores socialistas, engañan a quien pueden, evidentemente, pero sean claros y sean sensatos en sus reclamos. Y, sobre todo, mire, si quiere hablar de datos del presupuesto de la Comunidad de Madrid, lo que debería declarar es que esta Comunidad va a tener este año siguiente un aumento en educación del 16,4 % de un total de 806 millones de euros. Y en políticas sociales, que es lo que a usted le preocupa, va a destinar 353 millones, que son un 19,2 % más que el año pasado. Esos son datos reales; y usted viene aquí a hablarnos de una partida presupuestaria de 36 millones y medio, los cuales en vez de ser financiados al 75 % la Comunidad de Madrid, y el 25 % Gobierno de España, pues se va a financiar este año al 55 - 45.

Y entonces, claro, a lo mejor lo que ustedes quieren vender en el punto cuarto, que es difundir el contenido en los medios municipales, es que el Sr. Sánchez, bueno, es que adora, adora Madrid, ¿verdad? Es que adora Madrid el Sr. Sánchez.

Pues ya que vamos a hablar de financiación y de partidas presupuestarias regionales y nacionales, pues vamos a decir las verdades sobre todo esto y no las he querido sacar yo, las han sacado ustedes en su moción.

Es muy fácil reclamar a la Comunidad de Madrid que financie no al 55, al 100 % todas las partidas presupuestarias, pero eso sí, el Sr. Sánchez va a destinar 112.000 millones de euros a las Comunidades Autónomas, de las cuales la Comunidad de Madrid va a perder 750 millones. Pero es que, además, Sánchez deja a la Comunidad Madrid fuera del reparto de 118 millones de la Unión Europea. Y es que, además, Madrid aporta el 30 % del Fondo de Solidaridad Regional a toda a España.

Por tanto, es muy fácil hacer política socialista en la Comunidad Madrid, donde parece que todos los problemas que ocurren en esta región son culpa de Ayuso y que tiene que financiar absolutamente todos los servicios, pero asumen que después a la Comunidad de Madrid se le ningunea y se le deja sin financiación; y, sobre todo, que el Gobierno de España hace un reparto absolutamente injusto de la financiación regional. Si ustedes quieren reclamar que la Sra. Ayuso invierta no solamente en políticas sociales más, sino en educación y en sanidad, lo primero que tienen que hacer es reclamar a su Gobierno de la Nación que el reparto de financiación regional sea mucho más justo. Y no lo dice la Comunidad de Madrid. Ayer mismo hubo una convención en el que diferentes Presidentes autonómicos, incluidos los socialistas, hacen un reclamo mucho más justo. ¿Por qué? Porque todo el mundo sabe cómo funciona el juego del Sr. Sánchez a la hora de repartir el dinero nacional a las autonomías: Tantos votos necesite en el Congreso, así de dinero te llevarás. Por tanto, no es casualidad que haya aumentado un 40 % la inversión en Cataluña. No es casualidad todas las concesiones que se están haciendo en País Vasco. Por tanto, todas las autonomías se han dado cuenta, el Sr. Page también, el Sr. Page también se ha dado cuenta.

Por tanto, lo que no pueden hacer desde los municipios es reclamar a la Comunidad de Madrid que aumente la financiación de ciertos servicios públicos, en mayoría con los del Gobierno de España, cuando a su vez es el propio Gobierno de España el que no financia a la Comunidad de Madrid.

Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Ocaña. Sr. Pizarro.

D. Javier Pizarro Vinagre. (Grupo Socialista): Gracias, Sr. Alcalde.

Primero quiero contestar al Sr. Vega con respecto a lo del remanente de tesorería para el tema de la compra de vivienda: Afortunadamente, la Mancomunidad dispone de una mala/buena salud económica que ha costado muchos años llegar a este nivel de tener este remanente porque durante muchos años estábamos en deuda y endeudados, que eso es muy complicado de ver. Afortunadamente, tenemos esta mala/buena salud que nos dispone, que nos permite que si algún Ayuntamiento, en algún momento dado, deja de aportar sus cuotas, como ha pasado durante años con este Ayuntamiento en concreto, durante los ocho años de gobierno del Partido Popular, que dejó una deuda de más de medio millón de euros, podamos seguir funcionando los servicios sociales; ya no solamente los básicos, sino poder pagar las nóminas a las trabajadoras sociales y a los trabajadores sociales. Porque hubo un momento en el que hubo que pedir un crédito extraordinario para poder pagar nóminas, que hemos tenido que pagar hace relativamente pocos meses, con el remanente que tenemos de la Mancomunidad de Servicios Sociales. Con lo cual el remanente de la … el remanente de tesorería de la Mancomunidad se quiere conservar para que por lo menos tengamos el máximo tiempo posible garantizado los servicios sociales en la Mancomunidad de Servicios de Las

Vegas, porque no sabemos en qué momento cualquiera de los municipios puede dejar de pagar su cuota. Eso por una parte.

Por otra parte, hemos discutido durante este Pleno muchas veces el tema de lo de la vivienda, lo de la vivienda, lo de la vivienda. Sería ideal tener vivienda pública, pero estamos hablando de seis municipios donde habría que hacer, además, no solamente tener vivienda, sino tener un programa de acompañamiento social, de educación, de educadores sociales y trabajadores sociales para implementar un programa de inclusión de calidad a los ciudadanos. Hay que ser mucho más ambicioso; y para eso necesitamos que la Comunidad de Madrid se comprometa mucho más con el tema de los presupuestos. Eso por un lado, Sr. Vega.

Y al Sr. Ocaña yo le quiero pedir simplemente que la Comunidad mantenga lo que ha consolidado durante todos los años a las Mancomunidades. Simplemente eso porque el compañero Jesús Celada en la Comisión de Presupuestos del pasado 15 de septiembre, hizo la misma pregunta que hice yo de desglose y ahí no se hizo nada; se pretende consolidar, aumentar para poder mantener unos servicios sociales de calidad. Que aquí lo estamos haciendo en nuestro Ayuntamiento, y estamos años a años. Decirle que en el 2015 ustedes tenían un presupuesto de 26.400 euros y el presupuesto que acaba de comentar mi compañera vamos por más de 700.000 euros en gasto social para el 2022.

Muchas gracias a todos.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Pizarro. Última intervención, Sr. Vega.

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Bueno,…este…

Con relación a lo que estamos hablando de la inversión que hemos propuesto, sin duda que yo no soy un perito en finanzas ni un técnico… en esta materia, pero cualquier persona -que vamos…-, con unos estudios normales sabe sobre este gasto, sobre ingreso y sobre inversión.

Y sí es cierto y no dejo de pensar en lo que hemos hablado en Comisiones, que me lo ha repetido nuevamente, que ese remanente de tesorería… nos permite andar con un poco más de tranquilidad. Quiero comentarle algo: que cuando se invierte el remanente de tesorería y lo que nosotros estábamos proponiendo era que utilizáramos una parte de ese remanente de tesorería y que la Comunidad de Madrid pusiera el resto del dinero; y que esa inversión, inversión, no es gasto, es inversión; y esa inversión daría aún mayor estabilidad. Porque si el remanente de tesorería lo tuviéramos en bienes, como hemos propuesto, eso capitalizaría y le daría en el tiempo una mayor capacidad de gestión a los servicios sociales, donde hoy ni siquiera tiene edificio propio.

Los servicios sociales son… sé que a veces las personas piensan que es un gasto. No, no es un gasto, es una inversión; porque cuando invertimos en servicios sociales también invertimos en salud, también invertimos en seguridad, porque las partidas que se gastan en asuntos sociales repercuten en las otras partidas, en las partidas de salud y de seguridad. Si nosotros somos capaces de contener a esas personas que no tienen capacidad para salir y le ayudamos en el camino, esas personas pueden reincorporarse a la sociedad; si no las estamos excluyendo.

Y por eso sé que soy pesado, sé que, que, que sigo insistiendo en esta inversión de vivienda, pero la creo necesaria y la seguiré defendiendo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Ocaña.

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Sí.

Mire, Sr. Pizarro, tienen ustedes tan claro que no va a haber recortes en ninguno de los convenios que incluso ustedes usan el condicional en toda su moción; por ejemplo, lo que en primera instancia podría suponer que el trámite de los nuevos convenios tendrán menor financiación. Podrían…, lo dejan en el aire, en condicional, no lo tienen claro; saben que existe la misma partida presupuestaria que las otras veces, pero dejan el podrían, y ahí queda dicho para intentar malmeter contra la Comunidad Madrid.

El punto número uno dice revertir el coste previsto, previsto en los convenios, previsto, que no saben si ocurrirá; pero lo dejan ahí: previsto, por si acaso, cuando saben que tienen la misma financiación.

Ustedes lo que han hecho con esta moción es un engaño absoluto sobre la distinción del porcentaje de la financiación para esta partida presupuestaria y meter la palabra recorte por el medio.

Y mire, lo que no puede usted decir ni declarar aquí porque es algo absolutamente absurdo, es que lo único que le pide la Sra. Ayuso es que mantenga la misma financiación que el año pasado por parte de la Comunidad de Madrid. Pero, eso sí, no habla sobre los ingresos destinados del Gobierno de España que llegan a la Comunidad de Madrid. Es decir, usted quiere que todas las partidas del presupuesto de la Comunidad Madrid se mantengan con el cien por cien de lo presupuestado el año pasado, pero, eso sí, con una financiación mucho menor. Pues dígame usted entonces cómo se rebaja una deuda, si no es aumentando ingresos o reduciendo gastos.

Sr. Pizarro, no puede hacer usted promesas ni peticiones de cosas que son imposibles. Usted quiere que se mantenga la financiación por parte de Comunidad Madrid recibiendo menos dinero del Gobierno de España, y eso es incongruente.

Nada más.

Sr. Presidente: Mire, Sr. Ocaña, le voy a contestar yo, no por nada, sino porque llevo más años de experiencia en este Ayuntamiento y, sobre todo, por reconocer la labor que, en este caso, ha hecho el Concejal de Políticas Sociales junto al Portavoz Municipal. Porque, a diferencia de ustedes, de su Portavoz y de usted como Concejal, en este Equipo de Gobierno no utilizamos mucho el copia y pega, sino trabajamos, y la moción esta es cien por cien municipal.

Como siempre ustedes, pues se vuelven a equivocar. Eso es lo que hacen ustedes cuando les mandan mociones de su partido y las presentan y las leen. Pues esta moción la ha hecho el Concejal de Políticas Sociales con el Portavoz Municipal. Eso para empezar.

Dice usted que de dónde va a sacar la Comunidad de Madrid… Le voy a decir de algo muy claro: del aumento de las subvenciones para las escuelas privadas y concertadas de la Comunidad de Madrid, Sr. Ocaña. Prefiero que haya menos subvenciones a las escuelas privadas, que además hay una segregación de sexos, que haya más inversión en servicios sociales, porque ahora mismo lo necesario está en servicios sociales y se lo hemos demostrado con el Presupuesto Municipal, donde en este año, con remanente o con financiación municipal, más de 700.000 euros, Sr. Ocaña.

Pero es que dice usted recortar y suprimir, que lo estaba comentando con el Portavoz Municipal: Recortar es cuando en una partida se financia o se dota con menos importe. Y es lo que habla esta moción; que ustedes han recordado, pero es que esto es muy, muy sencillo. La Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vegas en su Capítulo de ingresos tendrá en un futuro el ingreso que le haga la Comunidad de Madrid. Y cuando se produzca ese ingreso ya tomaremos nota tanto el Concejal como yo para demostrarle lo que ingresó la Comunidad de Madrid en el año 2020 y 2021 y lo que ingresará en el año 2022.

Y es que yo sé que vuestra función aquí como Partido Popular no es defender los intereses de este municipio, de sus vecinos y vecinas; es criticar la gestión de Pedro Sánchez y aupar la de su Presidenta en la Comunidad, o mejor dicho, la que tendría que ser la Presidenta de todos en la Comunidad de Madrid. ¿Y por qué digo de todos? Porque es que podemos hablar también de lo que le debe la Comunidad de Madrid a este Ayuntamiento: más de cuatro millones de euros en inversiones de PRISMA y PIR, Sr. Ocaña. Entonces, si nos ponemos a empezar a criticar, nosotros vamos a ser los primeros que mientras que Ayuntamientos gobernados por el Partido Popular tienen el PIR al cien por cien ejecutado, a este Ayuntamiento se le deben cuatro millones de euros y proyectos desde hace más de cinco años, que es que en el año 2015 este Pleno aprobó los primeros proyectos, vamos a comenzar el año 2022 y no han empezado, Sr. Ocaña.

Pero le dice usted al Concejal que por qué hablan en condicional. Pues muy claro, Sr. Ocaña, porque el Partido Popular lo que ha presentado ahora es un borrador de Presupuestos y lo que se está debatiendo precisamente es un borrador de Presupuestos. Por lo tanto, tenemos que hablar en incondicional porque todavía no está aprobado al cien por cien. Cuando se apruebe al cien por cien será una realidad.

Y por eso en este Pleno, como hemos venido siempre haciendo el Partido Socialista, la siguiente moción es trabajar también los Presupuestos Municipales de la Comunidad Madrid y mirar partida por partida, pero qué nos vamos a esperar de los señores del Partido Popular de San Martín de la Vega que no se miran ni un Presupuesto Municipal como para mirar un Presupuesto de la Comunidad de Madrid.

Por lo tanto, animo en este caso al Concejal de Políticas Sociales, no solo de San Martín de la Vega, sino de todos los municipios que conforman la Mancomunidad, porque hay necesidades en Ciempozuelos, Villaconejos, Morata, Chinchón, Titulcia y San Martín de la Vega, independientemente del color político que gobierne cada municipio. Porque cuando un vecino llama que tiene una necesidad aquí y, apuesto que en todos los Ayuntamientos, se les atiende.

Pero de qué va a hablar usted en servicios sociales que, como le ha dicho el Concejal, llegaron a deber más de medio millón de euros a la Mancomunidad de Servicios Sociales.

Ustedes fueron los primeros que se pusieron un sueldo en la Mancomunidad de Servicios Sociales Las Vegas, cobrando más de 10.000 euros anuales. ¿Cómo puede dar usted lecciones de servicios sociales que dejaron caducar decenas y cientos de kilos de alimentos? ¿Cómo va a dar usted lecciones de servicios sociales ni a este Concejal ni a este Equipo de Gobierno, Sr. Ocaña?

Este Gobierno lo que está defendiendo es, ni más ni menos, que se mantenga la asignación del año 2021 para el año 2022, porque la cosa no pinta bien y, por lo tanto, en servicios sociales es lo que se está pidiendo.

Podríamos hablar de muchas más cosas, como vamos a hablar ahora del Presupuesto Municipal en la Comunidad Madrid. Pero ahora, en estos momentos, de lo que se está hablando es de servicios sociales y, sin duda, si la Comunidad de Madrid no está por la labor de mantener ese importe, no se preocupe que como ha hecho el año pasado y este año el Gobierno de San Martín de la Vega, dotando de 100.000 euros al Presupuesto Municipal para ayudar a esas familias que por problemas del COVID-19 está recibiendo subvenciones de este Ayuntamiento.

Dicho esto, se somete a votación la propuesta presentada por el Grupo Municipal Socialista, en relación a la incorporación…, relativa, perdón, al recorte de financiación autonómica a los convenios para el desarrollo de la atención Social Primaria y otros programas de servicios sociales de las Entidades Locales.

¿Votos a favor? 13. ¿Abstenciones? Una. ¿En contra? Tres.

SEXTO.- Expediente 4892/2021. Grupos Políticos. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA INCORPOTACIÓN DE INVERSIONES EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2022

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 3, Ausentes: 0

El Concejal del Grupo Socialista, D. Sergio Neira Nieto, da lectura al siguiente texto.

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON EL AÑADIDO DEL GRUPO MUNICIPAL UNIDA@S SÍ SE PUEDE, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE LA VEGA RELATIVA A LA INCORPORACIÓN DE INVERSIONES EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2022

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Unid@s sí se puede, del Ayuntamiento de San Martín de la Vega desean someter a la consideración del Pleno la siguiente propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de octubre de 2021 se presentaba el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, aprobado en el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para el ejercicio 2022, cifrado en más de 23 millones de euros. Al citado presupuesto le sigue la correspondiente tramitación que incluye que los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Madrid puedan presentar enmiendas a la totalidad o enmiendas parciales.

Un año más observamos cómo las principales necesidades de San Martín de la Vega no han sido incluidas en el proyecto de presupuestos y que han sido transmitidas y reiteradas en las diversas reuniones mantenidas entre este Ayuntamiento y las diferentes Viceconsejerías o Direcciones Generales, puesto que hasta el momento ni la Presidenta de la Comunidad ni ninguno de sus Consejeros ha tenido a bien recibirnos, como así ha ocurrido con la inmensa mayoría de Ayuntamientos de la región.

Esta situación, que lejos de ser comprensible, genera hastío, cansancio y perplejidad de observar cómo año tras año se elaboran presupuestos ajenos a la realidad de cada municipio, en los que los Ayuntamientos no han sido consultados ni tenidos en cuenta en lo que respecta a aquellos asuntos que puedan resultar más importantes para sus vecinos. Sirva de ejemplo que, en lo que llevamos de legislatura, la única inversión autonómica recibida (y además, cofinanciada por este Ayuntamiento) ha sido la construcción del skatepark de Parqueblanco con cargo al Plan de Inversiones Regional 2015-2019.

Comprobado lo anterior, planteamos esta propuesta como herramienta en la que se promueva que la Corporación Municipal traslade tanto al Gobierno de la Comunidad de Madrid como a los grupos parlamentarios una reivindicación unánime respecto a las demandas más importantes que precisa nuestro municipio desde hace bastantes años, con el fin de que sea incluido en el proyecto de presupuestos y las mismas puedan ser llevadas a cabo el año que viene.

Por ello, planteamos las siguientes demandas como urgentes e imprescindibles para su inclusión en el proyecto de Presupuestos Generales del año 2022:

<u>Educación</u>

a) Mejora de la accesibilidad en el CEIP “San Marcos”, mediante la instalación de un ascensor en el edificio principal y la adaptación de los aseos.

b) Mejora de la accesibilidad en el CEIP “Los Cerros Chicos”, mediante la adaptación de los aseos de los edificios I y II.

c) Construcción de un gimnasio en el CEIP “Los Cerros Chicos” o, en su caso, la ampliación y reconversión del existente de tal forma que reúna las condiciones exigidas para la práctica de la actividad deportiva reglada según el programa escolar.

d) Reforma y adecuación del CEIP “General Izquierdo”, mediante la adaptación completa de sus instalaciones a la normativa de accesibilidad, la sustitución de los sistemas de calefacción y aislamiento térmico del edificio y

construcción de un nuevo aulario de infantil, que permita reubicar al alumnado que actualmente acuden a aulas prefabricadas. Hasta entonces, sustituir con carácter urgente la uralita ubicada en los accesos a este aulario.

Medio ambiente

a) Restauración de "Los Arbardales", espacio único en nuestra región de alto valor ecológico que juega un papel fundamental durante las migraciones postnupciales de diversas especies, actuando como zona de refugio y alimentación para más de un centenar de aves, alguna de ellas de las más amenazadas de Europa.

b) Restauración y mantenimiento de la zona recreativa del "Puente Viejo", como lugar turístico y de encuentro, atendiendo a su enclave en el Parque Regional del Sureste.

Transporte

a) Elaboración de proyecto y valoración presupuestaria para la rehabilitación de las instalaciones e infraestructura del Cercanías a San Martín de la Vega y su conexión con la Red de Cercanías de la Comunidad de Madrid, atendiendo a la falta de medios de transporte público, especialmente a Parque Warner, que genera importantes incidencias en las carreteras M-506, M-301 y M-841 de forma cada vez más recurrente y que suponen perjuicios en la movilidad de los vecinos.

Ruta M-307

Elaboración de proyecto y valoración presupuestaria para la restauración de la ruta M307 en el tramo de Ciempozuelos a San Martín de la Vega, con el carril bici, permitiendo comunicar Getafe y Ciempozuelos a través de éste.

El enorme trasiego de transporte pesado que transita por esta ruta y a la M506, por lo cual se comunica la Nacional IV con la Nacional III, nos hace pensar que se tendría que estudiar desdoblarla, al igual que la M506 desde el parque Warner hasta Arganda, como se tenía planificado con anterioridad, agregando el carril bici, que permitiría comunicar Getafe con el carril bici que llega a Villarejo.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Unid@s sí se puede, del Ayuntamiento de San Martín de la Vega presentan para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO. ENMENDAR parcialmente el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, mediante la inclusión de las siguientes partidas presupuestarias:

Denominación
Mejora de la accesibilidad en el CEIP "San Marcos" de San Martín de la Vega.
Mejora de la accesibilidad en el CEIP "Los Cerros Chicos" de San Martín de la Vega.

Construcción de un gimnasio en el CEIP “Los Cerros Chicos” de San Martín de la Vega.
Reforma y adecuación del CEIP “General Izquierdo” de San Martín de la Vega.
Restauración del humedal “Los Arbardales” de San Martín de la Vega.
Restauración y mantenimiento de la zona recreativa del “Puente Viejo” de San Martín de la Vega.
Elaboración de proyecto y valoración presupuestaria para la rehabilitación de las instalaciones e infraestructura del Cercanías a San Martín de la Vega y su conexión con la Red de Cercanías de la Comunidad de Madrid.
Elaboración de proyecto y valoración presupuestaria para la restauración de la ruta M-307 en el tramo de Ciempozuelos a San Martín de la Vega, con el carril bici, permitiendo comunicar Getafe y Ciempozuelos a través de éste

SEGUNDO. DAR TRASLADO del presente Acuerdo a los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea de Madrid así como a los equipos directivos y asociaciones de madres y padres de alumnos de los colegios “San Marcos, “Los Cerros Chicos” y “General Izquierdo”.

TERCERO. FACULTAR al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente Acuerdo.

El Pleno de la Corporación, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y de Seguridad Ciudadana de fecha 17 de noviembre de 2021, con las intervenciones que después se recogerán, por catorce votos a favor, de los doce Concejales del Grupo Socialista, del Concejal del Grupo Unida@ sí se puede! y del Concejal del Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, y tres abstenciones, de los dos Concejales del Grupo Popular y del Concejal del Grupo Municipal de Vox, **ACUERDA APROBAR LA MOCION PRESENTADA.**

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Pues ahora sí, comienza en este caso el debate. Empezaremos por el Grupo Municipal de Unidas Podemos y terminará el Grupo Municipal Socialista.

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sin duda que, que, que es muy importante la tramitación de estos …eh… Presupuestos de la Comunidad de Madrid…este… Los diferentes puntos que se han enumerados. Nosotros hemos planteado y así lo hemos acordado y se ha incorporado…este… a esta moción este punto en el cual entendemos que, que la circulación a la que se ve sometida la M-307 y la M-506 …este… desde hace ya un tiempo de tráfico pesado y, y de coches,…este… se está viendo un deterioro muy llamativo, sobre todo en la M-307, que es una ruta que, por supuesto, ya lleva…este… muchos años con falta de mantenimiento acorde a su tráfico.

Y por eso pedimos que, que se estudie la posibilidad de desdoblarla…este… Los que transitan en ella, sobre todo a primera hora de la mañana, lo pueden notar el caudal de coches que se desplazan a la Nacional IV ha pasado de ser importante a ser muy importante, y por eso entendemos que, que este punto, como los demás, se tienen que tomar en consideración.

Muchas gracias.

Sr. Presiente: Muchas gracias, Sr. Vega. ¿Alguna intervención más? Sra. Romero. Tiene usted el turno de palabra.

Dª Ana María Romero Urbanos. (Grupo Municipal Popular): Sí, muchas gracias. Buenas tardes a todos.

Bueno, pues una vez más nos encontramos con una moción cuya línea es el ataque directo a la Comunidad de Madrid.

Lo que sí que, cierto es, que en su moción no leemos en ningún momento que ustedes han rechazado 17 enmiendas del Partido Popular con inversiones para la Comunidad de Madrid por un valor de 605 millones de euros. Entonces, claro, vienen a pedirle a la Comunidad de Madrid lo que ustedes no son capaces ni de pedirle a su propio jefe.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Sr. Neira, tiene usted el turno de palabra. Cuidado con criticar; si no, solicite para su pueblo. Muchas gracias. Sr. Neira.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): Nada más lejos de la realidad, Sr. Alcalde. Jamás se me ocurriría a mí criticar nada de la Comunidad de Madrid porque lo último que quiero es ofender a la Sra. Romero.

Vamos… ¿cómo se me ocurre, cómo se nos ocurre al Grupo Socialista reclamar mejoras en los colegios públicos de nuestro pueblo? ¿En qué momento se nos planteó la posibilidad de meter estas propuestas al Pleno?

No sé, debe ser, Sra. Romero, que para usted reformar el Colegio General Izquierdo se lo toma como un ataque a la Sra. Ayuso; particularmente a la Sra. Ayuso.

Mire, yo no la puedo criticar porque, entre otras cosas, en estos dos años y medio de legislatura no la conocemos, la conocemos a través de la televisión, pese a que le hemos reiterado la necesidad de mantener una reunión, que creo que es lo suyo, con el Alcalde, con el Equipo de Gobierno, de la misma manera que con el resto de municipios. Pero debe ser que para usted eso no es prioritario y le preocupa más los ataques que se puedan hacer o dejar de hacer.

Mire, ya se lo dije en una ocasión: si va a venir a este Pleno como representante del Partido Popular, por lo menos que le pague el Partido Popular; porque usted hoy no está defendiendo los intereses del pueblo. Usted, de nuevo, está anteponiendo los intereses de su partido, que no sé en qué pueden diferir, si realmente al Partido Popular le preocupa la situación de San Martín de la Vega.

Es decir, que es que estamos reclamando mejoras para los colegios, reclamando mejoras en el medio ambiente de nuestro término municipal, reclamando que se valore la posibilidad de la reapertura de Cercanías que ustedes cerraron. ¿Tan malo es, tan malas ideas son? Y si tan bueno es el Presupuesto que ustedes tanto se han estudiado, como han querido dejar claro, dígame, ¿qué inversiones tiene el Presupuesto de la Comunidad

de Madrid para San Martín de la Vega en el año 2022? ¿Dónde aparecen? Ya que ustedes se han leído todas las páginas, a diferencia del Presupuesto Municipal, porque como se abstienen y no dicen nada, no sé si es que no les gusta, no están de acuerdo, o es que no se han leído y no saben qué votar; pero el caso es que creíamos necesario, creíamos imprescindible que la Corporación de este Ayuntamiento, de manera unánime, reclamara mejoras en un Presupuesto en el que no hemos sido incluidos, en el que no hemos sido tenidos en cuenta y que reclamamos cosas que son de competencia autonómica, que hay que decir que si no son por las inversiones que realiza este Ayuntamiento en los colegios, los colegios no tendrían ninguna mejora, ninguna mejora.

Le pongo varios ejemplos: vallado del Clara Campoamor; vallado, puertas, suelos y paredes en la Casa de Niños; patio en la Escuela Infantil; adaptación del antiguo gimnasio, baños y acceso del edificio infantil del colegio San Marcos… En fin; y así, un largo etcétera de mejoras que ustedes, por cierto, no apoyaron pero como no apoyan el Presupuesto Municipal y en cambio, la Comunidad de Madrid les pides que reformen unos baños que ellos mismos reconocen que cuestan 18.000 euros, y tienes que esperar años para que lo hagan. ¿Tan mala idea es reclamar lo que consideramos que es necesario y justo para nuestro pueblo?

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira. ¿Alguna intervención más? Sr. Vega. Última intervención.

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Bueno, voy a ser un poco escueto, porque ya sabemos…este… que es lo que piensa Ayuso con relación a las inversiones: siempre está pensando en cómo beneficiar a los privados, continuamente, continuamente piensa de qué manera va a poder enriquecer más a los que más tienen.

Y eso que aquí ni si quiera entramos a tocar nada de salud. Que todos los centros de salud en nuestro entorno están en pie de guerra. Todos ¿eh? Morata, Chinchón, Villaconejos... En todos los lados, en todos lados están en pie de guerra por los recortes, por la forma en que administran, por cómo quiere transformar la salud en un sistema de atención telefónica.

Y no voy a entrar más en más detalles. Pero yo creo que la derecha en este pueblo tiene que plantearse realmente o tomar distancia o por lo menos callar, porque no hay otra opción.

El deterioro que se está causando en la Comunidad de Madrid es alarmante. Y lo dejo por ahí, porque la verdad que me entristece mucho…este… ver que podían tener otro planteo, podían tener un planteo positivo de proposición, de decir, bueno…, esto no se está haciendo bien, pero se podría hacer mejor en esto o en tal postura; pero es que no traen nada. Solo, lo único que traen es quejarse, atacar, atacar y “el no es no”.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Vega. ¿Alguna intervención más? Sra. Romero.

Dª Ana María Romero Urbanos. (Grupo Municipal Popular): Sí, muchas gracias.

La Comunidad de Madrid ha perdido inversiones por valor de mil millones de euros. Inversiones en infraestructuras que contenían las enmiendas que nosotros propusimos y que ustedes han rechazado. Claramente la Comunidad de Madrid es castigada frente a otros…, en comparación con otras Comunidades Autónomas.

Nuestra inversión se ha reducido en un 8,4 y representamos el 14 % de la población; pero nuestras inversiones tan solo van a ser el 8,9 %.

La mayoría de las Comunidades Autónomas mejoran, en cambio, la Comunidad de Madrid las empeoran.

Es curioso que vengan a reclamarnos a la Comunidad de Madrid, a la Asamblea, mejor dicho, inversiones cuando luego proponemos enmiendas que nos votan en contra.

Ojala, y ahora que nuestro Alcalde va a estar más cerca de quienes intervienen en la Asamblea, podamos escuchar más reclamos desde ahora para nuestro, para nuestro municipio. Porque miren, ustedes en la moción hacen una distinción de varias áreas. Concretamente, por ejemplo, el transporte. Las enmiendas que el Partido Popular presentó y que ustedes rechazan incluía explícitamente la creación de infraestructuras para que el transporte público de Madrid fuera más accesible. Justo lo que ustedes piden en su moción, pero luego lo votan en contra.

A todo ello sumamos las enmiendas que también presenta el Partido Popular referente a la promoción del turismo, ya que en su moción mencionan al Parque Warner y que se trata de un reclamo turístico para nuestro municipio.

Además, la Comunidad de Madrid pidió 300 millones para la reforma de colegios. Justo lo que ustedes vienen a pedir ahora. ¿Sabes cuánto nos van a dar? 18, 18 millones.

Eso sí, para reformar las sedes sindicales van a gastar ustedes 100 millones de euros, porque eso sí que os debe de gustar.

Pues al Partido Popular lo que nos hubiera gustado leer en esta moción, además, de todas las peticiones de la Comunidad de Madrid, es que en algún punto hubieran instado ustedes a su jefe a un reparto más equitativo de las inversiones territorializadas, de forma que a la Comunidad de Madrid le hubiera dado un poco más para que a su vez a los municipios nos hubiera tocado un poco más y así pues nosotros, poder haber hecho más cosas.

Nos hubiera gustado, a lo mejor, también leer en esta moción que le hubieran pedido al Gobierno un incremento del presupuesto destinado en carreteras, ya que prevé tan sólo una inversión de 90 millones frente a los 231 que va a invertir en Cataluña; ya que justo el punto que han incluido a petición de Podemos, trata con respecto a la mejora de carreteras.

O que le pidieran ustedes a su jefe que dejara de criticar o de castigar y discriminar a los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, puesto que los sanmartineros, como madrileños que somos, también nos vemos afectados por esta conducta.

Pero es que, además, en su moción ustedes mienten o cuentan verdades a medias. Dicen que lo que llevamos de legislatura únicamente la Comunidad de Madrid

ha hecho una inversión del skatepark, -que eso es verdad-, pero apuntan intencionadamente que es cofinanciado. Pero claro, no explican que hay más de cinco millones ya actualmente aprobados que efectivamente usted ha dicho antes que se tratan de PIR atrasados; pero claro, tampoco dice que hay algunos que tienen desde enero de este año informes desfavorables, hay que redactar nuevos pliegos para otros presupuestos o para otros proyectos, hay otro proyecto que va junto a un proyecto que tiene una enmienda, o sea, un informe desfavorable y que se van a ejecutar conjuntamente tan pronto se solucionen, se solucionen esas no conformidades.

Pero tampoco explican que de los proyectos que hay, de los cinco millones, mejor dicho, que hay proyectados en San Martín de la Vega, son fruto de un aumento del 9,58 % de la asignación PIR de la Comunidad de Madrid a San Martín, mientras que ustedes han bajado su aportación en un 47,2, casi aportan la mitad de lo que hacían anteriormente. Han pasado de casi 400.000 a poco más de 208. Eso en su moción no lo cuentan.

Eso sí,…eh… bueno, mejor dicho, dicho todo esto, nosotros nos vamos a abstener.

Si bien pensamos que esta moción no refleja la realidad de lo que sucede -a nuestro criterio-, pero sí consideramos que todo lo que sea pedir mejoras y propuestas para nuestro Ayuntamiento o para nuestro municipio siempre serán bien recibidas.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sra. Romero. Sr. Neira, tiene usted el turno de palabra.

D. Sergio Neira Nieto. (Grupo Municipal Socialista): A ver…

Después de su intervención, yo quería... Me dan ganas de aplaudirla, Sra. Romero, pero lo cierto es que me da un poco de vergüenza quedarme solo, porque desde luego la Sra. Ayuso estaría muy orgullosa de ese discurso que nos ha transmitido.

De hecho, me encantaría que me presentara a quien le ha preparado ese discurso que ha leído para poder debatir directamente con él, que no haga usted de intermediaria, por no perder tiempo, más que otra cosa.

Respecto al PIR y al PRISMA es que yo... Vamos, si fuese usted me daría vergüenza hasta tratarlo en el Pleno, que estamos esperando inversiones del PRISMA desde el año 2015, desde el año 2015 esperando inversiones aprobadas por este Ayuntamiento. Me viene a mí ahora con que hay cinco millones aprobados. Y ¿dónde están esos cinco millones aprobados? Sra. Romero; que tenemos que estar mendigando reuniones para exigir explicaciones de dónde está ese dinero que pertenece a nuestro municipio, Sra. Romero; dinero en el que, evidentemente, no se incluyen todas estas mejoras planteadas para los colegios públicos, para el transporte público, para el medio ambiente.

No sé… A mí me gustaría saber dónde está ese dinero y me gustaría saber, que me dijera, que se lo he preguntado, pero no me ha respondido, en qué parte del presupuesto autonómico aparecen las inversiones a San Martín de la Vega. ¿Me lo puede indicar?

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Neira.

Yo voy a ser más sencillo que usted, dado que, Sra. Romero, se permite el lujo hasta decir dónde voy a estar a partir de ahora dentro de la Asamblea.

Lo que yo haga dentro de mi partido es cosa mía, privada mía y, efectivamente, con mucho orgullo le diré que estoy en la Dirección General del Partido Socialista de Madrid ayudando a todos los compañeros que tenga que ayudar.

Pero no se equivoque, porque aquí no hablamos, o al menos en esta bancada, como habla usted de “su jefe”; aquí no tenemos jefes. Aquí tenemos 12 compañeros que trabajamos por y para San Martín de la Vega; y el que se sienta a mi derecha, y los que se sientan a mi derecha ni hay jefes ni hay empleados, hay compañeros. Lo que demuestra que usted sí tiene una jefa, y lo que demuestra que, a lo mejor, ese rintintín, con lo que usted ha dicho que a partir de ahora estaré más cerca de Madrid, pues sí, Sra. Romero, estaré más cerca de Madrid, pero esté tranquila que estaré y seguiré estando donde me han puesto los ciudadanos que es San Martín de la Vega.

Por lo tanto, respire o no, porque estaré, estoy y seguiré en San Martín de la Vega, si es lo que le preocupa a usted.

Y le voy a decir, y voy a ser muy sincero, porque a mí me pinchan esta noche y yo creo que no me sale ni sangre después de su intervención. Porque no sé cómo ha tenido la vergüenza de defender el PIR y el PRISMA que tanto el Portavoz como la Concejala de Hacienda y diferentes Concejales, en estos cinco años, nos hemos reunido con cuatro Directores Generales diferentes: XXX, Alcaldesa o ex alcaldesa de Pinto, XXX, XXX y XXX, vecino, además, de la localidad de Morata de Tajuña.

Y dice usted que tiene usted cinco millones... Es que nos pertenecen; es que esos cinco millones le pertenecen a San Martín de la Vega y esos cinco millones, Sra. Romero, que como digo no sé cómo no se le cae la cara de vergüenza defender eso, hay algunos que llevan desde el año 2015, que estamos en el año 2022, a punto el mes que viene de entrar en un nuevo año. Es que si empezamos a pedir intereses desde el año 2015, lo mismo, hasta ganamos dinero. Es que hay calles que no podemos tocar porque hay un proyecto aprobado desde hace tres años de dos millones y medio, que hay unos baches que no podemos tocar porque ya está entregado a Comunidad de Madrid y no podemos hacer nada.

Explíqueselo a los vecinos, a esos que le están viendo a través de la red, a esos que también la votaron a usted y que se cree que va a defender los intereses de San Martín de la Vega; y lo que está haciendo hoy aquí usted es defender los intereses, como bien dice usted, de su jefa, no de los sanmartineros y las sanmartineras, porque qué mínimo que debiendo la Comunidad de Madrid más de cinco millones a este municipio desde el año 2015, qué mínimo que yo, por vergüenza, si hubiera sido usted me hubiera callado.

Pero como dice el Portavoz municipal, la han escrito el discurso, usted lo tiene que decir, usted lo tiene que leer y de ahí no salimos. Pues mira, ha dado datos que me alegro que los de así como... Y ya le digo que es que ese discurso no se lo ha escrito

usted... No, que hay uno que hay un error... No, que hay que cambiar un proyecto... Claro, desde hace dos años; pero es que la pelota está en la Comunidad de Madrid; es que la pelota está en la empresa pública Obras Madrid; es que hace un año vino su Consejero a hacerse cuatro fotografías en el skatepark y después de un año está sin recepcionar por la Comunidad de Madrid, después de un año y cuyo mantenimiento no puede hacer este Ayuntamiento, porque mientras que no se recepcione la responsabilidad de lo que pasa en ese parque y de cómo se encuentra ese parque es de la Comunidad de Madrid. Un año, Sra. Romero, un año después de venir el Consejero sigue el parque, bueno sigue…, ojalá que estuviera como estaba hace un año: lleno de grafitis, aquello parece una selva, allí no hay jardinería y la Comunidad de Madrid dice que, bueno, que ha tenido unos problemas con la intervención, que a ver si en los próximos meses…; pero es que en los próximos meses, esto va pasando, va pasando y bueno, hasta que una vez, ojalá me equivoque, haya una desgracia en alguna de las calles de ese proyecto de dos millones y medio, cuando pase algo, le diga: mire, pues vaya usted a la Portavoz del Partido Popular, esa que está tan orgullosa de los cinco millones de la Comunidad de Madrid, y si sabe, que le explique que cuando se da un proyecto de alta en la Comunidad Madrid, eso pasa a ser de la Comunidad de Madrid, no del Ayuntamiento.

Y Sra. Romero, ha demostrado usted que no se ha leído ni mucho menos el Presupuesto del Gobierno de la Comunidad de Madrid porque mira, le ha preguntado el Portavoz municipal que si le podría decir usted qué partida de inversión hay para San Martín de la Vega. Y, o no se lo ha leído y no ha respondido porque no lo sabe, o sinceramente, como no hay partida para San Martín de la Vega, ni la inversión en el proyecto de presupuestos regionales para la Comunidad de Madrid, no lo puede decir. Pero los que dedicamos algunas horas a este servicio tanto al municipio de San Martín de la Vega como a la Comunidad Madrid, pues oye, San Martín de la Vega aparece en miles y miles de folios, aparece San Martín de la Vega. Pero le voy a decir, Sra. Romero, que es muy fácil, es que es un Excel, entonces, le da “control alt” a la vez y te da buscar. Si sale San Martín de la Vega, no se tiene que leer, no se preocupe, los mil y pico folios del Presupuesto.

Y, casualmente, voy a leer lo que aparece, que para el municipio de Pinto, no para San Martín de la Vega, para el municipio de Pinto, y dice lo siguiente: Línea de Pinto a San Martín de la Vega, Administración General, municipio: Pinto, importe: 865.305 euros para hacer un estudio de simulación para el futuro de las vías del tren y en lo que las reconvertirán en Pinto a San Martín de la Vega.

Es que me tengo que reír… porque claro… cierran el tren en San Martín de la Vega, pero hablan de una inversión de 865.305 euros para Pinto; porque San Martín de la Vega es lo único que aparece en el Presupuesto regional: Línea de Pinto a San Martín de la Vega, 865.305 euros, Sra. Romero.

Y ¿qué quiere que le diga? Voy a ser muy sincero, aquí el sueldo hay que ganárselo, y usted cobra 450 euros mensuales de este Ayuntamiento por venir a este Pleno. Y, sinceramente, sinceramente, es hora de que empiece a trabajar por los vecinos y las vecinas de San Martín de la Vega, porque viendo algunas intervenciones aquí, y el resumen es: qué malo es Pedro Sánchez, que tendrá sus cosas buenas y sus cosas malas y se lo dice un votante del Presidente del Gobierno. Y también la Sra. Ayuso, que tendrá sus cosas buenas y sus cosas malas. No dude que no la voté ni la votaré. Pero la diferencia, por supuesto, es mi opinión, faltaría más, Sr. Ocaña...

D. Marcos Ocaña Díaz. (Grupo Municipal Popular): Su opinión, en las redes municipales.

Sr. Presidente: Lo que faltaría más es que se nos maltrate y como se nos está maltratando al municipio de San Martín de la Vega por el hecho de gobernar la Comunidad de Madrid el Partido Popular y este Ayuntamiento San Martín de la Vega. Y a ustedes ya se lo han demostrado que pasaron de 10 concejales a dos.

Entonces, el municipio a ustedes precisamente ya se lo han demostrado. Y como bien decía también el Portavoz, llevamos más de dos años, que se dice pronto, dos años, pidiendo una cita con la Presidenta de la Comunidad de Madrid, que está más preocupada a irse a las Américas con Telemadrid a hacerse su tour, que recibir a Alcaldes de su propia Comunidad.

Por lo tanto, Sra. Romero, muy buena intervención, muy buena lectura, pero empiece a preocuparse por San Martín de la Vega, porque su sueldo, sus dietas también salen de todos los vecinos y vecinas de San Martín de la Vega.

Por lo tanto, este Equipo durante todos los años, y en este caso el Concejal con más años en este Ayuntamiento es el Sr. Neira y el que está hablando, todos los años hemos presentado enmiendas al Presupuesto de la Comunidad Madrid. ¿Y sabe usted por qué? Porque la Comunidad de Madrid está en España y San Martín está en España. Por lo tanto, somos madrileños y españoles y defendemos que la Comunidad de Madrid dé respuesta a todos los municipios por igual y no destine mucho más importes al norte que al sur, porque lo que está haciendo es crear ciudadanos de primera y de segunda entre el norte y el sur.

Y aquí, en este Ayuntamiento, solo estamos pidiendo lo que es nuestro, ni más ni menos, sino lo que nos pertenece.

(Se escucha al Sr. Ocaña, pero no se entiende lo que dice)

Dicho esto…

Sr. Ocaña, es que ni le voy a contestar. No merece la pena. ¿Qué quiere que le diga? Aquí tiene el resultado del Partido Socialista y del Partido Popular. Ahí tiene el resultado. Que queda mucho tiempo, Sr. Ocaña. Ya se lo ha dicho su Portavoz, que ahora que estoy en Madrid a saber lo que pueda pasar en un futuro.

(Risas)

Pasamos a votar en, este caso, el punto sexto en el orden del día, el expediente 4.892/2021, Grupos Políticos, Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la incorporación de inversiones en el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

¿Votos a favor? ¿Perdón? 14. ¿Abstenciones? Tres.

Se da por aprobado.

SÉPTIMO.- Expediente 4893/2021. Grupos Políticos. MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA EN CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Por Dª Isabel Gijón Sánchez, Concejala de Igualdad, Consumo, Voluntariado y Promoción de la Salud, se da cuenta del siguiente Manifiesto que ha sido dictaminada en Comisión Informativa de las Áreas de lo Social y Seguridad Ciudadana de fecha 17 de noviembre de 2021, que dice textualmente:

"MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA EN CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega, se suma un año más, a la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, con el fin de manifestar nuestro más firme rechazo ante cualquier expresión de violencia de género. Asimismo, queremos declarar nuestro compromiso para que esta lacra sea erradicada.

Según resolución sobre la eliminación de la violencia contra la mujer aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas con fecha 23 de febrero de 1994 en su artículo 1 declara; "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o sicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

La violencia contra las mujeres es una de las más degradantes violaciones de los Derechos Humanos y continúa progresando en el ámbito global. No respeta fronteras, culturas, niveles económicos. Está presente en épocas de conflicto y en tiempos de paz, en el hogar, en el trabajo y en la calle.

Es una injusticia manifiesta que impide que la sociedad avance en el camino de la igualdad y el bienestar común que todas y todos queremos en convivencia.

La violencia contra las mujeres desaparecerá cuando las mujeres dejen de ser ciudadanas de segunda y participen de forma igualitaria en la sociedad. Desaparecerá cuando dejen de estar a la cabeza de las cifras de pobreza, de las listas de desempleo o de sufrir la infravaloración de sus trabajos y los problemas de conciliación de su vida personal, laboral y pública. Desaparecerá cuando se deje de usar su imagen como objeto de consumo, cuando sus palabras se oigan con el mismo volumen que las de los hombres y cuando se las nombre y se las visibilice en todos los espacios sociales. Desaparecerá cuando exista una verdadera educación no sexista donde las niñas y los niños tengan presente y futuro con las mismas posibilidades.

Desde 2003 alrededor de 1117 mujeres han sido víctimas de violencia de género sólo en España. La violencia de género afecta tanto a las mujeres que la padecen, a sus hijos y a sus hijas, entornos familiares y a la sociedad, en general. Se trata de un problema que se proyecta a nivel horizontal (hacia las mujeres y sus entornos familiares) y a nivel vertical (hacia sus descendientes), pudiéndose perpetuar este tipo de violencia en futuras generaciones.

La violencia de género no puede considerarse un problema exclusivo de la esfera privada de las mujeres; todas las Administraciones Públicas y la sociedad en general, deben participan en la erradicación de esta lacra social. Ya no es un *delito invisible,* sino que produce un rechazo colectivo y una evidente alarma social.

Las consecuencias psicológicas que pueden llegar a tener las víctimas pueden ser devastadoras:

- Baja autoestima debido al que el maltratador las infravalora.
- Depresión, estrés y ansiedad debido a las constantes exposiciones de maltrato psicológico y físico a las que se exponen y que suelen terminar en tratamiento médico.
- Sentimiento de culpabilidad. El maltratador siempre trata de hacer culpable de la situación o el problema a la víctima aunque ésta lleve razón. Tiene tal manera de manipular que muchas veces la víctima termina aceptando la culpa o incluso llega a creer merecerse lo que la está pasando.
- Aislamiento y soledad es lo que muchas veces las mujeres acaban sintiendo por miedo a hablar de esto con otras personas de su entorno o que los maltratadores intentan alejarlas de su círculo familiar y amistades.

Esto son sólo unos ejemplos de esta lacra social, ya que hay muchas más consecuencias que como ya hemos dicho afectan a la familia de la víctima y a su entorno. Y no pensar sólo en la violencia del hogar, ya que puede darse en el ámbito laboral o en la calle.

La finalidad de este manifiesto es hacer patente nuestro rechazo a la violencia de género y fomentar modelos alternativos de convivencia, basados en el respeto y en la igualdad, asumiendo estos compromisos:

- Considerar que las personas, hombres y mujeres, somos iguales en derechos, en capacidad de decisión, en oportunidades para elegir.
- Rechazar todas las acciones, comentarios y chistes que trivialicen la discriminación de las mujeres y que denigren la imagen de las mujeres.
- Analizar críticamente los discursos sexistas y/o violentos difundidos por los medios de comunicación.
- Promover una educación igualitaria, en el entorno más cercano, apostando por juguetes y juegos que acerquen y enriquezcan a niños y niñas y no perpetúen los roles discriminatorios por los que el cuidado y la pasividad se asigna a las mujeres y la inteligencia y la acción a los hombres.

- Ser libre para decidir mi vida sin que ser hombre y mujer me impida elegir lo que deseo, promoviendo la eliminación de los estereotipos femeninos y masculinos.

- Compartir solidariamente las tareas domésticas y el cuidado propio y el de las personas, ganando así autonomía y disfrutando del afecto de quienes queremos.

- Resolver los conflictos de manera no violenta.

- Mostrar apoyo y solidaridad a las mujeres que sean víctimas de violencia de género.

- Participar socialmente para erradicar las estructuras sociales y las mentalidades que perpetúan una discriminación de las mujeres en la sociedad, trabajando activamente por la igualdad.

La lucha para la erradicación de la violencia de género es la lucha contra el machismo y la injusticia social, y nos compromete a todos y a todas, agentes sociales, instituciones y ciudadanía. La sociedad no puede ni debe tolerar ni una muerte ni una agresión más, no puede justificar ni proteger a los hombres que agreden, insultan, humillan, acosan y asesinan."

A continuación se recogen las **intervenciones** habidas en el debate del presente asunto.

Sr. Presidente: Bueno. Muchas gracias a los Grupos Municipales, que si no estoy equivocado y que me corrija la Concejala de Igualdad, Partido Popular, Ciudadanos y Grupo Municipal de Unidas Podemos con el Grupo Municipal, también Socialista, los que han presentado este manifiesto.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2021

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía, adoptadas desde el 1 de octubre de 2021 al 29 de octubre de 2021, numeradas desde la 2021-2979 a la 2021-3276; que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

La Corporación se da por enterada.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADAS ENTRE EL 7 Y 28 DE OCTUBRE DE 2021

El Sr. Presidente en cumplimiento del Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, da cuenta de los acuerdos adoptados en las sesiones de la Junta de Gobierno Local durante el mes de octubre 2021, (desde 7/10/2021 hasta 28/10/2021), que han sido puestas previamente a disposición de los Grupos Políticos.

La Corporación se da por enterada.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

A continuación y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde preguntó si algún grupo político deseaba someter al Pleno la consideración de algún asunto no comprendido en el Orden del Día. No habiendo ninguna solicitud se pasó al turno de ruegos y preguntas.

DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Presidente: Pasamos, en este caso, al punto décimo, ruegos y preguntas. Empezamos por el concejal de Unidas Sí se Puede, si tienen preguntas, y terminaremos por el Partido Popular.

D. Manuel Gustavo Vega Ottonello. (Grupo Municipal Unid@s Sí se puede!): Sí, haría un ruego, un ruego al Partido Popular: que trate de reveer su postura y trate de llevar a los Presupuestos de la Comunidad de Madrid…este… la nueva reinstauración, reinstalación de la RENFE a San Martín de la Vega, que es tan necesaria, tan necesaria. Nada más.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Sr. Vega. ¿Alguna intervención más?

No hay intervenciones.

Pues si no hay intervenciones, se termina el Pleno municipal correspondiente al mes de noviembre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE